

**CONCEJO DELIBERANTE**

**REGISTRACIÓN DE DEBATE**

**XXXIV PERÍODO LEGISLATIVO**

**REUNIÓN N° 9 y 10**

**2ª SESIÓN ESPECIAL - 13 y 19 de julio de 2017**

**Presidente: PINO, Juan Carlos**

**Secretario: BEROLA, Eduardo Alejandro**

**Concejales presentes:**

**AYALA, Gastón**

**BERTOTTO, Tomas**

**BOCCHICCHIO, Silvio**

**GARRAMUÑO, Ricardo**

**ROMANO, Juan Manuel**

**ROMERO, Hugo**

## 1 -D. P.

### REGISTRO DE DEBATE

*-En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los trece días del mes de julio del año 2017, en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" y siendo las 11 y 27 horas:*

- I -

### APERTURA DE SESIÓN

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Siendo las dieciséis y veinticinco minutos vamos a dar inicio a esta Sesión Especial pedida por el intendente municipal. Con la presencia de los concejales Bertotto, Garramuño, Romero, Ayala, Romano, Silvio Bocchicchio y esta presidencia, habiendo quórum legal para sesionar, damos inicio a la segunda Sesión Especial prevista para el día de la fecha.

- II -

### IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PABELLÓN PROVINCIAL

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Invito al concejal Bocchicchio y al concejal Bertotto a izar el Pabellón Nacional y Provincial, al público a ponerse de pie.

*-Así se hace.  
-Aplausos.*

- III -

### CONVOCATORIA

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Por Secretaría se dará lectura al decreto de convocatoria de esta Sesión Especial.

## 2 - D.E.

**SR. SECRETARIO (Berola).**- *"Artículo 1°.- Convocar a Sesión Especial a llevarse a cabo el día jueves 13 de julio de 2017, a las 16:00 horas, en el recinto de sesiones del Concejo Deliberante, con el objeto de dar tratamiento a los siguientes temas:*

- *aprobación del acuerdo entre la Municipalidad de Ushuaia y la empresa Dos Arroyos S.A.;*
- *autorización de la prórroga del contrato celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y el señor Arnez Coca, en función del artículo 7° de la Ordenanza Municipal N° 4096 en referencia a la explotación de la línea complementaria del transporte público de pasajeros en el sector del Valle de Andorra;*
- *autorización para la enajenación de diversos predios municipales mediante subasta pública y modificación del artículo 6° de la Ordenanza Municipal N° 5079;*
- *asunto 874/2017 referido al Expediente DU - 2858-2017;*
- *aprobación del acuerdo entre la Municipalidad de Ushuaia y la empresa Hormix S.A.;*
- *proyecto modificador de la Ordenanza Municipal N° 3500 en materia de exenciones;*
- *proyecto de ordenanza aclaratorio del pliego aprobado por Ordenanza*

*Municipal N° 4303. Todo ello en virtud a lo expresado en el exordio.*

*Artículo 2°.- Proceder a notificar del presente a la totalidad de los ediles que integran este Cuerpo deliberativo, a través del Área Legislativa.*

*Artículo 3°.- De forma.”*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración de los señores concejales el proyecto y el Orden del Día leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Bueno, votación nominal.

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- A ver, explico, el tema es que como ya está convocada la Sesión Especial vamos a obviar la votación de los temas porque en definitiva es una Sesión Especial ya firmada convocada por presidencia y por el intendente municipal, por lo tanto no corresponde que votemos el Orden del Día, ya está convocado.

#### **- IV -**

#### **Cuarto Intermedio**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Para pasar al primer tema... yo, antes de pasar al primer tema y viendo de que se encuentra en esta casa los propietarios de taxis, voy a solicitar cuarto intermedio para poder hacer mención. Lo podría hacer tranquilamente desde la sesión...

*- Manifestaciones desde el público.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- A ver, puedo hacer uso de la palabra estando en la sesión, pero como seguramente alguien va a querer contestar lo que yo explique voy a solicitar un cuarto intermedio para dar esa posibilidad de la pregunta o no pregunta.

Así que solicito un cuarto intermedio sobre bancas a los señores concejales.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado. Estamos sobre un cuarto intermedio.

*- Es la hora 16 y 28.*

#### **3 -D. P.**

*-A la hora 16 y 55:*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Siendo las dieciséis, cincuenta y cinco se levanta el cuarto intermedio. Por Secretaría se va a dar lectura al asunto... al primer tema de la empresa Dos Arroyos.

Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

**SR. BOCCHICCHIO.**- Para solicitar que este tema quede como último tema del orden.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Bueno, pasamos al tema del colectivo de Andorra.

*-Manifestaciones desde el público.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- A ver, señores concejales, en el caso del colectivo de Andorra no hay un proyecto que esté adjuntado así que lo vamos a dejar como último tema, vamos a hacer una ordenanza ratificando la prórroga del tema del colectivo. Así que lo vamos a dejar como último tema.

Pasamos al asunto de... al tema de la subasta de parcelas.

- V -

### Cuarto Intermedio

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- A ver, solicito un cuarto intermedio sobre banca si puede ser, los que estén por la afirmativa.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado.

*-Es la hora 16 y 56.*

### 4 - D.E.

*- A la hora 17 y 30:*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Siendo las diecisiete, treinta horas, se levanta el cuarto intermedio.

- VI -

### TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS EN ANDORRA - SE REMITE A LA COMISIÓN DE POLICÍA MUNICIPAL

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de ordenanza referido al tema de transporte de Andorra.

**SR. SECRETARIO (Berola).**- *“Artículo 1°.- Autorizar a efectuar la renovación de contrato registrado bajo el N° 10.051, aprobado por Decreto Municipal N° 980/2016, en los términos del artículo 7° de la Ordenanza Municipal N° 4096, con un incremento en el monto de prestaciones de servicio equivalente al 35%.*

*Artículo 2°.- De forma.”*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.**- Para que este asunto sea girado a comisión ya que recién acabamos de escuchamos el proyecto y queremos estudiarlo un poquito más.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

**SR. BOCCHICCHIO.**- Es para adelantar el voto por la afirmativa de este asunto, teniendo en cuenta que conocemos muy bien a la empresa Transporte Bolívar, que viene prestando servicios para la Municipalidad hace varios años, siempre con las combis

### 5 -D. P.

que prestan el único servicio de transporte colectivo de pasajeros en el valle de Andorra y que han sufrido los propietarios de esta empresa todo tipo de destrato por parte del Estado municipal especialmente en el último período, en el último año del último período 2015, si no me equivoco. Donde vencido el contrato les dijeron ustedes sigan trabajando que ya les organizamos los papeles”. Esto fue a mitad de año, terminó diciembre y no le habían hecho ni siquiera el expediente. No solo no le pagaron, como a tantos otros proveedores, sino que tampoco le pudo pagar la gestión actual, porque no había documentación respaldatoria en un claro ejemplo de manual de enriquecimiento indebido por parte del Municipio, donde hay un servicio que se presta a la comunidad, que hay pruebas de que ese servicio fue prestado, pero que por un error burocrático se ve perjudicado el prestador.

Pero bueno, es tan buena gente y tan trabajadora que en lugar de ponerse a litigar contra el Estado sigue ofreciendo sus servicios y, en este

caso, es necesario no solamente prorrogar la vinculación contractual sino además actualizar, seguramente, los costos teniendo en cuenta la inflación y lo que ha aumentado incluso el combustible. Quiero destacar esto porque, en realidad, no estamos ante una contratación del Municipio con una empresa que es desconocida o nueva, sino que tienen estos antecedentes. Y creo que a la buena gente, que apuesta por la ciudad, que pone el lomo, el Municipio tiene que tenerla como prestadora porque es gente honesta, que trabaja.

Más allá o sin perjuicio de las modificaciones que pudieren haber en algún punto en materia de transporte colectivo de pasajeros, hoy el Municipio no está en condiciones de suplir la prestación que hace transporte Bolívar en el valle de Andorra porque no está organizado todavía el servicio que presta Ushuaia Integral Sociedad del Estado. Así que, me parece que primero para tener conectados a los vecinos de Andorra, en primer lugar y en segundo lugar para que el Municipio cumpla con la obligación de, allí donde va a desarrollar urbanísticamente, preste por lo menos algunos servicios esenciales, necesitamos tener vinculada a transporte Bolívar brindando el servicio de transporte de pasajeros.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Romano.

**SR. ROMANO.**- Sí, más allá de las apreciaciones que ha podido hacer el concejal Bocchicchio respecto a poner en valor a aquellos trabajadores o empresas familiares que se desarrollan en nuestra ciudad, me parece también que hay que hablar de lo que se vino discutiendo desde un año y meses hasta acá, y es del transporte público de personas en la ciudad. En donde había un plan; en donde se conformó una empresa estatal; en donde se compraron unidades nuevas de colectivo, aún tenemos unidades que no salieron a la calle; en donde se incluía no solamente el casco céntrico de la ciudad sino también sectores como Andorra, sectores como el Río Pipo.

Me parece que seguir poniendo parches a algunos sectores de la ciudad no beneficia a nadie. No beneficia ni al Ejecutivo, ni a la ciudad, ni a los vecinos porque no tenemos que diferenciar entre vecinos de primera o vecinos de segunda. Tenemos que realmente ponernos a trabajar para encontrar una solución definitiva y esa solución hace un año atrás que la venimos discutiendo en el Concejo Deliberante, en los medios de comunicación. El propio Ejecutivo salió a hacerse cargo del transporte público de la ciudad, que evidentemente no ha encontrado el camino para solucionar algunos sectores como éste, que volvemos a repetir la historia, en donde tenemos que contratar servicios que no tienen que ver con la empresa del Estado y que no solucionan de ninguna manera a los sectores que en algún momento se vieron afectados por esta situación.

Yo voy a acompañar la moción del concejal Garramuño entendiéndolo que quizás en comisión se pueda conversar con el Ejecutivo y poner en marcha o tomar en cuenta todos aquellos proyectos. Porque también hemos presentado proyectos, no solamente de este bloque, sino de otros bloques y hemos presentado en conjunto

## **6 - D.E.**

la ampliación de los recorridos de transporte público en la ciudad, y no hemos tenido ninguna respuesta al respecto ni por parte del Ejecutivo, ni por parte de la empresa estatal.

Así que no vamos a votar favorablemente lo solicitado por el Ejecutivo respecto a este tema y sí vamos a acompañar la moción del concejal Garramuño.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Bertotto.

**SR. BERTOTTO.**- Sí, bueno, yo coincido con la apreciación del concejal Romano. Sé de la necesidad de los vecinos de Andorra -hay algunos presentes en el recinto hoy- sobre la deficiencia del servicio de transporte en los barrios de aquel sector de la ciudad. Prorrogar un contrato que es insuficiente a vista de todos y a las necesidades del vecino de Andorra, insuficiente en cuanto al horario, insuficiente en cuanto a los recorridos, insuficiente en cuanto a la frecuencia, insuficiente en cuanto al estado operativo de las unidades, sería prorrogar un servicio deficiente en resumen.

Y yo estoy convencido que no hay nada más permanente que algo provisorio y si esto se busca que sea una solución provisoria vamos a seguir con un servicio deficiente en ese sector.

También coincido con el concejal Romano en cuanto a todo lo que vino haciendo este Concejo Deliberante para buscar soluciones al transporte público en la ciudad, acompañé en su momento este pedido del Ejecutivo, esta política de gobierno luego de haber insistido muchas veces en cuanto al llamado de licitación del servicio de transporte público y el Ejecutivo consideró que la mejor opción era estatizarlo, yo no estaba de acuerdo pero acompañé en ese momento porque entendí que de alguna manera se llegaba a la solución que el vecino necesitaba, se compraron la unidades nuevas, hay diecisiete (17) unidades nuevas, recientemente llegaron tres (3) unidades más chicas que perfectamente podrían prestar el servicio en Andorra. También hicimos un proyecto para incorporar al barrio de Andorra, Río Pipo, el norte de Alem, en los recorridos del servicio de transporte público, que son sectores de la ciudad que hoy carecen de este servicio, que es un servicio básico para los vecinos.

Y entendiendo que la solución tiene que ser permanente, y entendiendo que la solución tiene que ser mucho mejor a la que actualmente cuentan los vecinos de Andorra a sus necesidades, voy a acompañar la petición del concejal Garramuño para que este pedido, este proyecto sea enviado a comisión para mayor análisis y no estoy en condiciones de aprobarlo o votar por afirmativa en el caso de que no prospere esta petición.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Si me permiten, señores concejales, quería hacer una mención respecto a esto.

Primero y principal les quiero leer la cláusula segunda que tiene que ver con el contrato, dice: *“El concesionario comenzará con la explotación del servicio el día 22 del mes de julio del 2016”, 22 de julio del 2016, “siendo la duración de la concesión por el término de un (1) año, prorrogable por iguales períodos con la previa aprobación del Concejo Deliberante, hasta tanto se encuentre cumplidas las condiciones para la incorporación del circuito como línea urbana de transporte público de colectivo de pasajeros.”*

Primero, ante esta situación me parece que este Concejo Deliberante dio todas las argumentaciones, sobre todo el año pasado, cuando nos costó tanto tomar la decisión de que el propio municipio tenga la Sociedad del Estado tenga los propios colectivos municipales y que se pudiera desempeñar.

Me parece que ante la situación que se vivía el año pasado a partir de los nuevos colectivos hubo un tema anterior y un tema después, entonces digo, no es la misma situación que se vivía el año pasado. Entonces yo, en este

sentido y teniendo en cuenta que en el caso de Andorra sí es cierto que falta que llegue la línea municipal, como falta también en el Pipo, como falta también en Los Alakalufes, Barranca del Pipo, que hay que hacer nuevos recorridos y que tenemos responsabilidades con respecto a esto.

Ahora, yo no puedo dejar pasar por alto que el día 22 de julio del año 2016 al 22 de julio 2017 se cumple un año, y si nosotros en este caso no acompañáramos definitivamente se cae el convenio y dejaríamos todo este sector sin

## **7 –D. P.**

transporte.

¿Por qué digo esto? Porque sí, es cierto que este tema llegó ahora, que es un tema que se viene... pero también es cierto que la propia empresa es quién solicita la prórroga; también es cierto que la misma empresa, que se le debía el año pasado casi más de un millón de pesos con respecto a la deuda, setecientos, ochocientos mil pesos que se tenían con respecto a esta empresa y siguió trabajando a pesar de la deuda. Y también es cierto que quizás no alcance esto, pero hoy si decidiéramos mandarlo a comisión yo estoy convencido de que la decisión que tomemos hoy probablemente quede en la comisión y después no se tenga los votos para sacarlo adelante, es una realidad. Entonces estaríamos dejando a todo este sector sin transporte público y además de dejarlo sin transporte público el Municipio se vería obligado a ver de qué forma soluciona esta parte.

Y por otro lado quiero hablar de un tema que tiene que ver con esto de los pedidos respecto al transporte público. El transporte público ha sido todo un debate en este Concejo Deliberante y desde hace muchos años. Pasó Tailém, pasó Autobuses Santa Fe. Todos sabían en qué condiciones se trabajaba desde la empresa privada. Hoy lo tenemos dentro de la empresa estatal, lo cual hay un cambio y también hay una posibilidad que antes no se daba. Si hay que hacer nuevos recorridos se tiene las facultades. Ahora, también es cierto que los colectivos llegaron hace pocos días, esto también es cierto. Y es cierto que tendría que haber comenzado el año pasado y comenzó en febrero de este año. Estamos hablando febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio; cinco meses que lleva la empresa instalada acá. Pareciera que hace un año, dos años que estuviera la empresa, ¿saben por qué? Porque funciona. Entonces, pareciera que estuviera solucionado. La verdad hace cinco meses que tenemos los colectivos acá.

Entonces, yo no me animaría que este tema vaya a la comisión por una sencilla razón. Creo que hay muchos vecinos que utilizan el servicio de transporte en el sector de Andorra; hay muchos vecinos que tienen la necesidad, que no pueden pagar un taxi desde el valle de Andorra al centro, que hoy está promedio ciento cincuenta pesos (\$150) o ciento cuarenta pesos (\$140). Es cierto que hoy tomar un remis un taxi es lo más caro para este sector como otros sectores alejados, y me parece que tenemos que darle una solución.

Por eso es que yo apelo a la voluntad de los señores concejales a tratar este tema en esta sesión. Y que le podamos dar esta herramienta que además lo establece la propia cláusula. La cláusula establece que se puede prorrogar por un año más. Y me parece que en ese sentido podríamos tranquilamente

tratarlo.

Tiene la palabra el concejal Romero.

**SR. ROMERO.-** Sí, simplemente como... y aprovechar la posibilidad y compartiendo lo que decía el concejal Bocchicchio. Vemos con claridad que, obviamente, no podemos dejar escapar esta oportunidad de poder renovar este contrato por esta empresa, ya que -como bien decía el concejal Romano- esto es algo histórico que, evidentemente, no se va a solucionar hoy ni mañana. Y estoy convencido que el Ejecutivo está dando prueba de esto con las nuevas unidades como bien decía usted, señor presidente. Y obviamente no dejar postergada a toda la población que vive en el sector de, Andorra así que por lo pronto yo voy a dar mi voto positivo para que este convenio salga.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.-** Sí, haciendo una rápida lectura, ya que no hemos tenido tiempo de analizar el contrato ni las nuevas tablas de costos, y dentro de la rápida lectura del contrato del 2016 que se quiere prorrogar, se habla de un costo de servicio mensual de ciento noventa y un mil quinientos pesos (\$191.500) y el cálculo estimado mensual de egresos para la actividad de transporte de pasajeros, de este tipo de transporte de pasajeros calculando también la ganancia es de ciento sesenta y siete mil novecientos pesos (\$167.900). O sea, el contrato

## 8 - D.E.

es muchísimos más alto de lo que son los gastos incluidas las ganancias...

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** ¿Cuánto dijo, concejal?

**SR. GARRAMUÑO.-** En la cláusula cuarta habla de lo que costaría, que son ciento noventa y un mil quinientos pesos (\$191.500). En el cuadro de costos más las ganancias, esto tiene fecha de 28 de junio de 2017, es ciento sesenta y siete mil novecientos pesos (\$167.900). O sea, estamos hablando que después de un año los costos son más baratos, incluida la ganancia del contrato 2016, y esto haciendo un repaso de ahora, de este momento. Y en la cláusula...

Bueno, el concesionario va a cumplir con los horarios y más atrás en una nota del señor... o al señor coordinador de tránsito y transporte dice: "En la actualidad el concesionario brinda el servicio de lunes a sábados por 12 horas diarias, en el horario de 7 a 14 horas y de 15:30 a 20 horas; y los domingos y feriados medio turno de 10 a 13:40 horas, mientras que con la segunda unidad utilizada como refuerzo ofrece el servicio de lunes a viernes de 7:10 a 20 horas."

Los mismos vecinos nos dicen que estos horarios son insuficientes, estamos prorrogando un mal servicio durante un año más. ¿Por qué no hacemos un análisis un poquito más profundo en la comisión?

Y usted dice que se quedan sin transporte público si este contrato no se extiende, estamos bajo emergencia de transporte público, tranquilamente el servicio se puede seguir prestando.

Más allá de esto... era un repaso que quería decir y corresponde tratar la moción de que sea enviado a comisión.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Tiene la palabra el concejal Ayala.

**SR. AYALA.-** Sí, la verdad que coincido con la mayoría de las palabras que han dicho los concejales. Creo que si seguimos prorrogando el servicio nunca



vamos a llegar a la solución definitiva que merecen los vecinos del sector de Andorra. Creo que se ha dejado en claro que hace pocos días o pocas semanas han llegado a la ciudad las tres unidades de menor porte, que podría el Municipio muy rápidamente acondicionar y poder prestar un servicio de más calidad en el sector.

Y recordemos, también, que hay otros sectores de la ciudad muy poblados que tampoco cuentan con el servicio de transporte público.

Así que coincido con los concejales, creo que podemos evaluar mucho más profundamente en comisión y buscar una solución verdadera; más allá de destacar el trabajo de la familia que viene llevando adelante el servicio desde hace años.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

**SR. BOCCHICCHIO.**- Para aclarar algo que me parece importante.

Me llama la atención el dato que aporta el concejal Garramuño, creo que habría que verlo. Esa disparidad entre lo que dice la cláusula cuarta del contrato con la estructura de costos, lo podríamos analizar teniendo en cuenta que quedan treinta (30) días todavía para el vencimiento del contrato.

Pero salvo por ese detalle, que me parece que es un dato importante a tener en cuenta, todo lo demás no lo puedo compartir porque no es qué color es el micro que entra a Andorra para dar un servicio de primera o de segunda, es el municipio prestando el servicio de transporte colectivo de pasajeros en toda la superficie de la ciudad, en toda la trama, en todo el ejido urbano.

Seguramente con diecisiete (17) colectivos, más tres de menor porte, no se va a cubrir la demanda que hay hoy en transporte colectivo de pasajeros en Ushuaia, y va a ser necesario que el municipio, si no tiene los recursos líquidos para comprar unidades, tenga que salir a contratar empresas que presten el servicio, un servicio mixto; para eso tenemos una empresa estatal que pueda hacer las veces del vínculo con las empresas que contratan.

Pero si a un barrio va una empresa contratada y no va el colectivo UISE no significa que ese barrio es de segunda, es un barrio de la ciudad al que el municipio le brinda el servicio de transporte de colectivo de la manera que puede. Me parece que eso es una falacia, lo tengo que decir en estos términos porque la gente de Andorra va a decir: "Pero al final están quienes nos quieren dar colectivos de primera o colectivos de segunda." No, son colectivos. La verdad que no son muy diferentes las unidades que compró la UISE respecto de las de Transporte Bolívar, casi diría que son prácticamente iguales.

Entonces, el municipio necesita seguir fortaleciendo

## **9 –D. P.**

fortaleciendo la flota de transporte público y para eso va a tener que contratar. Para que haya colectivos en Alakalufes II, seguramente; en el Pipo, va a tener que contratar, porque no va a haber para comprar. Para implementar un servicio rápido 640-centro, Pipo-centro y poder lograr que la gente deje el vehículo en la casa con horarios previsibles, seguramente ese servicio lo va a tener que contratar o prestar con las combis que ingresaron ahora.

Pero la verdad que si nosotros decimos no aprobemos esta prórroga porque queremos solucionar el problema de fondo de Andorra, la verdad es que o prorrogamos este contrato o nada. Hoy, realmente, porque no tenemos otra manera de cubrir Andorra que no sea con transporte Bolívar que ya

conoce el recorrido, que los vecinos ya conocen a los choferes, que el circuito está perfectamente trazado y la empresa puede continuar en las condiciones actuales.

Faltan unidades en Andorra porque la gente necesita más servicios. Bueno, contratemos más combis, entonces, para cubrir el servicio de transporte en Andorra, pero no imaginemos una solución que no existe. Hasta que tengamos la UISE con veinticinco unidades para poder UISE cubrir toda la ciudad, con veinticinco o treinta va a pasar más tiempo del que estamos estimando nosotros ahora en el análisis que estamos haciendo.

Entonces, vuelvo a decir, me parece que en la necesidad de contratar el Municipio ya tiene una empresa que ha prestado el servicio con calidad ¿Es insuficiente? Por supuesto, si no ha habido inversión pública en transporte colectivo de pasajeros. Entonces habrá que tener mayor inversión para que sean más combis, más frecuencia en Andorra. Y si no, si esperamos a la UISE a que termine de resolver este tema, la verdad no tenemos ni resueltos los troncales, que es lo más sencillo teóricamente. Entonces, va a pasar cuanto tiempo hasta que en Andorra haya un transporte de pasajeros.

Esto no es un parche, esto es la continuidad de la oferta que el Municipio ha tenido históricamente para la ciudad: Andorra, centro. Es la precariedad más absoluta porque no ha sido una política pública la de transporte colectivo de pasajeros. Estamos en un cambio, y está buenísimo, y lo acompañamos, y estamos esperanzados y vemos garitas muy buenas, vemos colectivos que están buenos, pero el único cambio que se ha dado hasta ahora es que por defecto funciona mejor el servicio. ¿Por qué? Y porque antes había ocho colectivos, ahora hay diecisiete. Ya, de una, hay el doble de micros rodando en la ciudad, pero los recorridos son los mismos, los problemas son los mismos.

Entonces, si creemos que porque no renovamos los contratos con transporte Bolívar solucionamos un problema, lo vamos a agravar. Revisemos, en todo caso, ese número que aporta el concejal Garramuño y en todo caso sigamos prestando el servicio y trabajemos en perfeccionarlo, pero no creamos que por no renovar el contrato vamos a solucionar Andorra porque vamos a dejar a la gente sin transporte.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Bertotto.

**SR. BERTOTTO.**- Yo coincido con el concejal Bocchicchio en cuanto a que la solución no tiene que ser una sola. Puede ser un servicio que esté compuesto por la empresa del Estado, que esté compuesto con empresas privadas que presten el servicio en distintos sectores de la ciudad, pero no estoy de acuerdo con la apreciación del concejal Bocchicchio en cuanto al servicio que se está prestando actualmente en el sector de Andorra sea eficiente; los mismo vecinos expresan que no es eficiente. Y no se puede prorrogar un servicio que no está cumpliendo con las necesidades del vecino. En todo caso hay que actualizar ese contrato, hay que actualizar los horarios, hay que actualizar los recorridos, hay que actualizar las frecuencias, hay que exigir mejores unidades y hay que buscar la excelencia, más allá de que, insisto, para mí el servicio tiene que ser terciarizado.

Y el servicio de transporte público en su... yo soy de la opinión y siempre fui de la opinión que debe ser terciarizado y no lo debe prestar el Estado.

Pero de todas maneras ya tenemos una empresa estatizada, una empresa que hoy está prestando un servicio acotado; un servicio que, por supuesto, no se ajusta al crecimiento de la ciudad y debe ser expandido lo antes posible, y

estamos esperando que ese servicio se expanda, y por supuesto, puede ser suplido y reforzado con empresas privadas que presten el servicio, pero estas empresas deben prestar el servicio que el vecino requiere, no un servicio insuficiente.

#### 10 - D.E.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Romero.

**SR. ROMERO.**- Era para referirme y poder desatar una duda, en la cláusula cuarta del contrato, donde estipula el costo del servicio mensual de ciento noventa y un mil quinientos, el concejal Garramuño lee únicamente el total del presupuesto mensual para la actividad de ciento sesenta y siete mil novecientos; a eso habría que agregarle, en una segunda hoja, también hay un total de presupuesto mensual de noventa mil quinientos, que esto significa que es un refuerzo, ¿no?, del recorrido del Valle de Andorra, que también está de lunes a viernes, en tres horarios diferentes, a la mañana, al mediodía y a la tarde.

O sea, que no es el monto que estipula en el contrato, ¿no? Hay que sumarle ese monto.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.**- Todavía con más razón se tiene que estudiar mejor en comisión.

#### - VII - Cuarto Intermedio

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Señores concejales, si me permiten voy a solicitar un cuarto intermedio sobre bancas para hacer una aclaración personal, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

*- Es la hora 17 y 59.*

#### 11 -D. P.

*-A la hora 18 y 00:*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Siendo las dieciocho horas se levanta el cuarto intermedio.

Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

**SR. BOCCHICCHIO.**- Sí, quiero mencionar que estuvimos recién haciendo averiguaciones con funcionarios del Ejecutivo para esclarecer un poco el tema costos, y es cierto, el contrato de julio de 2016 que establece ciento noventa y un mil pesos (\$191.000), redondeando, es el costo del contrato anterior. Lo que se está agregando en las planillas desagregadas que vienen después, que es ciento sesenta y siete mil novecientos pesos (\$167.900), más la siguiente planilla que es noventa mil quinientos (\$90.500) da, redondeando, doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000). Es decir, es el nuevo costo del servicio de transporte, que tiene una diferencia aproximada del 30 %, que son las actualizaciones producto de la inflación, del aumento del combustible, etcétera.

A mí me parece que, bueno, este caso a mí me queda claro.

Y voy a recalcar, y es verdad, la satisfacción del usuario de colectivo en

Andorra respecto del servicio que se presta puede ser insuficiente. Es muy probable, me ha pasado, pero entonces habrá que aumentar la inversión y contratar más combis. Esto no significa eliminar a transporte Bolívar, porque UISE no la va a resolver; por lo menos por los próximos meses y ¿quién va a hacer el transporte en Andorra, entonces?

Entonces, quiero agregar lo último señor presidente. Es que me parece que hay que continuar la prestación del servicio en Andorra con la empresa que ha probado tener un compromiso con la ciudad y con los vecinos. Y que, en todo caso, si hay que robustecer el servicio, aumentar la frecuencia; en ese caso se le pedirá con una addenda a la empresa Transporte Bolívar que incorpore unidades, y esa puede ser otra solución.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Bertotto.

## 12 - D.E.

**SR. BERTOTTO.**- Sí, bueno, con todas estas apreciaciones, con más razón, este asunto debe girar a comisión, como para analizar si es necesario generar un nuevo contrato o si es necesario llamar a licitación, no solamente para la prestación de este servicio en el sector de Andorra, sino en los distintos barrios de la ciudad que, evidentemente, vamos hacia ese camino en los futuros meses de Ushuaia porque, evidentemente, esta falencia de recorridos en toda nuestra ciudad no se está pudiendo solucionar.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien.

Yo creo que el debate ya prácticamente está cerrado, creo que va a haber que pasar a votación.

Pero antes yo quería agregar algunas cosas que me parecen que... a ver, el año pasado -como les decía hoy- estuvimos discutiendo durante todo un año para ver como instalábamos el tema de la empresa municipal. La verdad hoy está municipalizado el servicio y es mucho mejor que antes.

El tema es que yo recuerdo cuando año pasado discutíamos esto. ¿Qué es lo que discutíamos? Que los vecinos esperaban cuarenta minutos, cincuenta minutos, una hora, hora y media. ¿Por qué pasaba esto? Justamente porque de las veintidós unidades que tenía que tener el servicio en Ushuaia, funcionaban ocho.

Entonces, yo digo, todavía no llegamos nosotros a las veintidós unidades que debería tener el servicio de transporte en Ushuaia. Esta es una realidad. Digo, si estas unidades -por lo que entiendo, concejal Bertotto- es que usted pretende que estas tres unidades que han llegado recientemente se destinen al sector de Andorra, esto es lo que yo entiendo. Digo, bueno, dejaremos al resto de la comunidad con diecisiete unidades. Esto es lo que yo estoy interpretando de acuerdo a lo que se está planeando acá.

Ahora, ¿qué pasa con esto? El año pasado hemos estado discutiendo este tema, algunos estaban de acuerdo, otros en desacuerdo, algunos acompañaron, otros no; pero en definitiva el tema de transporte tuvo una solución.

No es un tema que a mí me venía de ahora el tema de municipalizar el servicio, lo planteé en el año 2006, lo planteé en el año 2008 con un proyecto de ordenanza que el otro día lo mandamos al Archivo, después de ocho años de estar en la comisión la mandamos al Archivo. Entonces no es un tema que, a ver, no lo hayamos estudiado. Ya lo planteábamos en esa época de que tenía

que ser municipal el servicio.

Ahora, ¿qué significa esto? Pago de sueldo, ganancia, compra de colectivo. O sea, no hay una empresa privada que se lleva la plata fuera de la Provincia, como pasaba antes. Y no es que no invertían... digamos, no invertían en el tema de colectivos, porque si no hubiese seguido estando Autobuses Santa Fe, y la verdad no fue así.

Tampoco pasó con Taillem, ¿se acuerda, concejal, de la empresa Taillem? Tampoco pasó con eso, concejal Bertotto. Con la empresa Taillem, ¿se acuerda que se estaban llevando los colectivos de la ciudad? Los teníamos que hacer detener por la policía. De veintidós unidades funcionaban cinco; la gente esperaba... caminaba, los levantaban los vecinos para poder solucionar este tema. Tomamos una decisión en su momento, año 2008, para solucionar esto, dijimos "hay otras empresas para poder hacer el servicio de transporte público de pasajeros".

Recuerdo yo que muchos apostaban a que esto no se iba a dar, sin embargo vino Autobuses Santa Fe. Pasó exactamente lo mismo que la empresa anterior, no invirtió en la ciudad.

Hoy tenemos una empresa del Estado que quiere invertir, pero primero tenemos que empezar a solucionar con las veinte, veintidós unidades que tiene que tener el Ejecutivo. Ahora, vamos a sacar tres unidades del servicio para destinarla a Andorra, porque mínimo, nosotros estamos hablando acá que el contrato de acá no es una sola combi, ¿sí?, y mínimamente para cumplir el servicio allá, mínimo tenemos que destinar dos colectivos de los que están parados, que todavía no están definidos para esto... tres, tres colectivos en esta zona.

Entonces yo pregunto, bueno, si la idea es que los concejales lo quieren mandar al Archivo, pregunto: ¿cómo solucionamos este tema? Porque voy a poner a consideración lo que pide el concejal Garramuño de mandar el asunto al Archivo...

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Bueno, pero mandarlo a comisión es lo mismo que mandarlo al Archivo, concejal, porque no vamos a solucionar el tema. Por eso le estoy preguntando y le reitero la pregunta.

Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.**- No, no es lo mismo mandar a comisión que a Archivo. Mandar a comisión es estudiar el problema, el proyecto, y si se tiene que hacer la addenda correspondiente, se puede hacer la addenda correspondiente; y al servicio la Municipalidad lo puede seguir prestando a través de otro mecanismo.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pero de toda forma, discúlpeme concejal, de todas formas le digo, la postura que tiene hoy no creo que la semana que viene en la comisión usted la vaya a revertir. Yo estoy convencido que cuando llegue el tema usted va a votar en contra.

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Sí, pero, concejal, usted hoy, usted hoy está planteando de que este tema vaya a la comisión; nosotros estamos planteando de que el servicio se

**13 –D. P.**

prorroge en este sentido. Ahora, también planteo lo mismo con respecto al

tema de los colectivos. Digo, si hay tres unidades que quieran destinarlas al sector de Andorra, nos vamos a encontrar con un problema con el resto de la ciudad.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Bertotto.

**SR. BERTOTTO.**- Bueno, con el debido respeto que usted me merece, le voy a pedir que no ponga en mi boca palabras que yo no dije.

En principio, cuando el año pasado votamos acerca de la adquisición de estas unidades o el pedido de empréstito y yo apoyé, justamente yo estaba convencido de que el servicio debería ser privatizado justamente porque el artículo 64 de la Constitución Provincial define cuales son los cuatro servicios esenciales que debe proveer el Estado, que son: justicia, seguridad, salud y educación. Y el artículo 65 de la Constitución Provincial dice: "que todo aquel servicio que no sea esencial el Estado debe fomentar al empleo privado". El servicio de transporte público no es un servicio esencial y por ende el Estado debe fomentar para que lo preste una empresa privada.

La decisión en su momento del Ejecutivo Municipal fue, de todas maneras, estatizarlo y ahora tenemos un servicio estatizado que está prestando un servicio que es una empresa del Estado. Está prestando un servicio acotado. El servicio no está pudiendo mejorar por una sencilla razón, los costos operativos de la empresa están por encima de la recaudación. La recaudación de esta empresa tiene tres ingresos: el subsidio municipal; el corte de boleto y el subsidio nacional, que al día de hoy todavía no se percibe después de siete meses de que la empresa está funcionando.

La empresa no va a poder seguir creciendo de la manera que nosotros querríamos que crezca y querríamos que mejore su servicio. Estamos esperando que este servicio mejore, el vecino está esperando que el servicio mejore y está demorando esa mejora. Yo estoy convencido que puede prestarse en forma mixta, estoy convencido que pueden haber otras empresas privadas que presten el servicio de transporte público juntamente con la empresa estatal de UISE de transporte. No digo que las tres unidades nuevas tengan que ser destinadas a Andorra, yo digo que es una posibilidad.

También es una posibilidad que esta empresa siga prestando el servicio en Andorra con un mejor contrato, con mejores exigencias y que se adapte a la necesidad del vecino de Andorra. Como también otras empresas pueden prestar servicios en otros sectores de la ciudad trabajando en armonía con la empresa UISE y con otras empresas privadas.

Yo entiendo que este asunto tiene que pasar a comisión para su revisión porque seguramente va a haber que actualizar este contrato y probablemente haya que llamar a licitación no solamente para este sector, sino para otros sectores de la ciudad. No digo que la empresa con sus tres unidades nuevas tenga que prestar el servicio necesariamente en Andorra, puede ser que la misma empresa privada lo termine prestando si se llama a licitación y se presenta esta empresa y gana la licitación o se presenta únicamente esta empresa. Nada más que eso.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Sí, de todas formas, concejal, le digo, usted sabe que una licitación, mínimo, lleva sesenta días... noventa días. O sea, estamos en un plazo donde realmente, digo, qué vamos a hacer durante los noventa días, porque yo me imagino que los propietarios de... o quienes hoy prestan el servicio en esos noventa días no creo que se vayan a seguir prestando el servicio en función de que van a llamar a licitación. O sea, hay un tema, ¿no?

De todas formas yo creo que hay ya posturas firmes con respecto a esto. Voy a ceder la palabra al concejal Bocchicchio y después voy a pasar a votación porque creo que el debate, en este sentido, está agotado, ¿no?

Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

**SR. BOCCHICCHIO.-** Me parece que se desvirtuó el origen de la discusión. Acá se trata de cómo el Municipio cumple con su obligación de garantizarle a un sector de la ciudad, que en este caso es los barrios del valle de Andorra, un servicio de transporte colectivo de pasajeros. El ínfimo servicio de transporte de pasajeros que el Municipio ha contratado históricamente. Acá no hay una empresa que presta un servicio deficiente; acá hay un Municipio que contrata eso y tiene eso, porque nunca le dio bola al servicio de colectivos.

Entonces le pidieron a la empresa de transporte Bolívar dos combis que invirtieron en tres, pero como no les pagaron durante seis meses, tuvieron que desguazar una

#### **14 - D.E.**

combi para poder sacarle los repuestos y mantener activas las otras dos. Porque el municipio fundió a la empresa de transporte Bolívar con una irresponsabilidad histórica, que ha dejado al municipio, además, endeudado por años y a nosotros malabareando proyectos para ver cómo hacemos para tapan los pozos de la ciudad. Esa es la verdad que vivimos en Ushuaia.

Dejemos de soñar con un transporte UISE, que en algún momento... no pueden hacer el recorrido troncal todavía, muchachos. Entendemos eso. Estamos en una situación de emergencia, pero además estamos con una lentitud increíble para resolver temas que ya deberían estar resueltos.

Entonces, llegan tres combis y es la salvación. Estas tres combis tienen que seguir fortaleciendo el servicio, y el municipio va a necesitar seguir contando combis, en Andorra, en los Alakalufes II, para los servicios rápidos, si se incorporara el recorrido al aeropuerto.

Hoy no hay flota del municipio para cubrir la demanda de transporte de colectivo de pasajeros que requiere la ciudad de Ushuaia. Hay un sector pobremente cubierto, que es Andorra, con una empresa que le puso el lomo durante los últimos cinco años. Lo voy a repetir porque a mí me impresionó cuando lo vi, pusieron una combi para sacarle la suspensión y cualquier otro tipo de repuesto para que las otras dos, que estaban activas, pudieran seguir funcionando, mientras el municipio no les pagaba y los seguía enterrando financieramente.

Muy bien. Ahí tenemos una empresa de vecinos de la ciudad, una empresa familiar que se fundió por culpa del municipio, y que le siguió poniendo el lomo y siguió prestando el servicio mínimo que le contrató el municipio.

Ahora, ¿queremos diez combis en Andorra? Muy bien, nos sentamos y hacemos otra licitación o le pedimos a transporte Bolívar con una addenda que cumpla con la pretensión del municipio que es tener diez combis, porque la frecuencia va a ser ésta. Pero ni sabemos cuál va a ser la frecuencia, porque la empresa que está a cargo de organizar el transporte colectivo de pasajeros no sabe resolver los troncales, menos va a saber qué frecuencia necesitamos en Andorra hoy, no dentro de un año, hoy.

Entonces hoy tenemos que resolver este problema, porque la gente de

Andorra se queda sin colectivos ¿Cuánto tiempo? No lo sé. Hasta que se contrate otra empresa, hasta que se compren nuevas unidades, hasta que estas tres combis que vienen para seguir prestando servicio se vuelquen en Andorra, que es lo mismo que hay hoy, dos combis, tres, se puede contratar otra de Transporte Bolívar, entonces tres combis por tres combis, cual es el salto de calidad, ¿se entiende?

Entonces la propuesta que hacemos nosotros desde el bloque, porque conocemos la historia y nos indigna ver a los emprendedores de esta ciudad como se funden por culpa de la negligencia del Estado, nos enoja, y tenemos un ejemplo de una familia que se ha roto el lomo y se puso en riesgo del quebranto total por culpa del municipio. Hoy le estamos exigiendo un servicio Suiza, pero contratamos Grundig.

Entonces, lo que estoy diciendo es: mantengamos la vinculación con Transporte Bolívar, sigamos prestando el servicio en Andorra, lo queremos mejorar, fortalezcámoslo con nuevas unidades, pero no pidamos... no vamos a criticar a la empresa por lo que el municipio no previó para el sector de Andorra. La empresa prestó el servicio que el municipio le encargó.

Y nosotros nos quejábamos acá en soledad, en este recinto, diciendo que era insuficiente la prestación en Andorra. Pero hablábamos solos, nadie nos seguía, entonces íbamos a la votación pidiendo más transporte para Andorra y perdíamos cinco a dos, todas las sesiones.

Bueno, estamos en el mismo escenario, con un agravante, ahora, si no renovamos contrato con Transporte Bolívar, por algún peligro que desconozco Andorra se queda sin transporte, sin siquiera ese poquito que tiene ahora.

Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien.

Habiéndose agotado el debate voy a pasar a votación de los señores concejales la propuesta del concejal Garramuño corregida, que no vaya al Archivo, que vaya a comisión, ¿concejal?

*- Asentimiento.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración de los señores concejales que le asunto pase a la comisión de Policía Municipal, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Votación nominal, por Secretaría se va a tomar votación.

*- Votan por la afirmativa los concejales: Bertotto, Garramuño, Romano y Ayala.*

*- Votan por la negativa los concejales: Romero, Bocchicchio y Pino.*

*- Votan siete señores concejales.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- La votación ha sido cuatro votos para que vaya a la comisión de Policía Municipal, tres por la negativa. El tema pasa a la comisión de Policía Municipal.

**15 –D. P.**

**- VIII -**

## **EXCEPCIÓN AL CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al tema N°4 que es la excepción al Código de Planeamiento Urbano de la Sección C, Macizo 14, Parcela 7 de Luis Lovato, frente a la plaza de Pontón Río Negro y Karukinká.



Por Secretaría se va a dar lectura.

**SR. SECRETARIO (Berola).**- *“Artículo 1°.- Exceptuar, del cumplimiento del Artículo V.4.2 ‘Construcciones permitidas por sobre los planos límites de altura máxima o altura máxima de edificación’, inciso b), del Código de Planeamiento Urbano, a la parcela denominada catastralmente como Sección C, Macizo 14, Parcela 07, de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a las ocupaciones observadas en el croquis, que como Anexo I corre agregada a la presente.*

*Artículo 2°.- De forma.”*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración de los señores concejales...

Tiene la palabra el concejal Romano.

**SR. ROMANO.**- Sí, nosotros vamos a solicitar que pueda ser enviado a comisión en virtud de que no hemos podido analizar acabadamente los detalles del proyecto.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, yo adelantando mi voto por la afirmativa acompañando el proyecto enviado, que tiene que ver con la excepción, con un informe de esta excepción.

En este sentido voy a pedir el acompañamiento de los señores concejales, con su voto afirmativo, para que esto se pueda votar en el día de la fecha, si les parece. Así que...

Tiene la palabra el concejal Ayala. Ah, ¿no pidió la palabra?

Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

**SR. BOCCHICCHIO.**- Este asunto es el 874, tiene CoPU positivo. Es un edificio que tiene una planta baja y cuatro niveles, y tiene un cuarto nivel que para iluminar los locales se incorporó tres lucarnas que por su construcción superan el plano límite en cincuenta centímetros. Y, bueno, teniendo un informe positivo del CoPU me parece que este asunto es uno de los que, nosotros desde esta banca, estamos en condiciones de acompañar.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Ah, discúlpeme, concejal.

Muy bien, voy a poner a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza.

Tiene la palabra el concejal Romano.

**SR. ROMANO.**- Primero está la moción de preferencia.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración de los señores concejales la moción del concejal Romano de que el tema vaya a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Votación nominal, por favor.

*-Votan por la afirmativa los concejales: Bertotto, Garramuño y Romano.*

*-Vota por la negativa los concejales: Romero, Bocchicchio, Ayala y Pino.*

*-Votan siete señores concejales.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Cuatro votos por la negativa, tres por la afirmativa.

Por Secretaría se va a dar lectura... ¿ya se leyó el proyecto?

**SR. SECRETARIO (Berola).**- Sí, sí.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Voy a poner a consideración, entonces, de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Votación nominal, por favor, de Secretaría.

*-Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Se está votando, discúlpeme concejal, lo que se está votando es el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, no pasó a la

comisión porque fueron cuatro votos por la negativa y tres por la afirmativa, ¿sí?

Por Secretaría se va a tomar votación nominal

*-Votan por la afirmativa los concejales: Romero, Bocchicchio, Ayala y Pino.*

*-Vota por la negativa los concejales: Bertotto, Garramuño y Romano.*

*-Votan siete señores concejales.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Cuatro votos por la afirmativa, tres por la negativa, queda sancionada la ordenanza.

- IX -

## **MODIFICACIÓN A LA ORDENANZA MUNICIPAL 3500**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto que tiene que ver con el tema seis, que tiene que ver con la Ordenanza 3500, con Derecho de Espectáculos Públicos y la Tasa de Actividades Comerciales, Industriales y Derechos de Publicidad y Propaganda.

Por Secretaría se va a dar lectura al asunto.

### **16 - D.E.**

**SR. SECRETARIO (Berola).**- *“Artículo 1°.- Incorporar el Título V ‘Exenciones’ al Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 3500, el cual quedará redactado de la siguiente manera:*

#### *‘Título V*

#### *Exenciones*

*Artículo 30.- Derechos Espectáculos Públicos. Quedan exentos de este derecho los espectáculos culturales y sociales, sin fines de lucro, organizados por cooperadoras, entidades deportivas o culturales, siempre que en su organización no intervengan terceros ajenos a las comisiones directivas pertinentes.*

*Artículo 31.- Tasa a la Actividad Comercial e Industrial. Se encuentran exentos el Estado Municipal, sus dependencias, sus entes autárquicos y las empresas o sociedades y/u otras personas jurídicas con participación del Estado Municipal, entes autárquicos, jurídicamente descentralizados del Municipio, creados o por crearse.*

*Artículo 32.- Derechos de Publicidad y Propaganda. Se encuentran exentos el Estado Municipal, sus dependencias, sus entes autárquicos y las empresas o sociedades y/u otras personas jurídicas con participación del Estado Municipal, entes autárquicos, jurídicamente descentralizados del Municipio, creados o por crearse.’*

*Artículo 2°.- Sustituir el inciso 6), del artículo 16 del Anexo IV de la Ordenanza 3500 el cual quedará redactado de la siguiente forma:*

*‘6) Los Excombatientes que hayan participado en las acciones bélicas desarrolladas en el Atlántico Sur, entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982, sobre uno de los inmuebles siempre y cuando en él se encuentre su casa habitación, a partir de la solicitud expresa y aceptación de la misma.’*

*Artículo 3°.- Sustituir el inciso e), artículo 13°, del Anexo VI Tasa general por Servicios Municipales de la Ordenanza 3500, el cual quedará redactado de la siguiente forma:*

*‘e) Los Excombatientes que hayan participado en las acciones bélicas desarrolladas en el Atlántico Sur, entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982, sobre uno de los inmuebles siempre y cuando en él se encuentre su casa*

*habitación, a partir de su solicitud expresa y aceptación de la misma.'*

*Artículo 4°.- De forma."*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Romano.

**SR. ROMANO.**- Sí, por los mismos motivos que el proyecto anterior. No tuvimos la posibilidad de analizarlo en profundidad, entiendo... No decimos ni mal ni bien, digo, el proyecto de ordenanza puede ser analizado en la comisión 2 y ser tratado en la próxima sesión ordinaria con absoluta tranquilidad.

Por eso voy a pedir que se gire a comisión.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- La verdad, yo digo, con este proyecto de ordenanza lo que se exceptúa por el articulado es el derecho de espectáculo público, que es una tasa que pagan las cooperativas, las entidades deportivas y culturales, y acá se lo está exceptuando. Es una tasa que se venía pagando permanentemente, y lo que hace el Estado municipal con esta ordenanza es exceptuarlo en ese caso.

Después, con la tasa de actividades comerciales e industriales, como los derechos de publicidad y propaganda también es una tasa que se paga; y lo que hace en este caso el municipio se autoexceptúa de esta situación, porque hoy el municipio paga y es el ente recaudador a la vez. Como pasa en otros municipios del país, en todas las normas, se exceptúa a quien recauda, que es el Estado municipal en este caso; y lo que se hace acá es que esa tasa hoy la esté pagando el municipio, que la vuelve a recuperar, ¿no?

Pero en definitiva sería... digamos que en este caso se pudiera el municipio autoexceptuar. Creo que no está demás tanto para las empresas del Estado como el propio municipio, ¿no?

Y después con el tema de los excombatientes, en este caso, se sigue sosteniendo limitado únicamente a aquellos que estuvieron en la época del conflicto, creo que esto está más que claro, no va en detrimento sino a favor, y me parece que es un tema que también está dentro de esto.

Así que si hay animo de acompañar de los señores concejales, les voy a solicitar el voto por la afirmativa, sino voy a poner a consideración lo solicitado por el concejal Romano de pasarlo comisión 2.

Así que los que estén por la afirmativa de la propuesta del concejal Romano a mano alzada.

*-Se vota.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Votación nominal

*- Votan por la afirmativa los concejales: Bertotto, Garramuño y Romano.*

*- Votan por la negativa los concejales: Romero, Bocchicchio, Ayala y Pino.*

*- Votan siete señores concejales.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Cuatro por la negativa, tres por la afirmativa.

Voy a poner a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota.*

**17 -D. P.**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Se va a tomar votación nominal.

*-Votan por la afirmativa los concejales: Romero, Bocchicchio, Ayala y Pino.*

*-Vota por la negativa los concejales: Bertotto, Garramuño y Romano.*

*-Votan siete señores concejales.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Cuatro votos por la afirmativa, tres por la negativa. Queda sancionada la ordenanza.

**- X -**

## **MODIFICACIÓN DEL PLIEGO APROBADO MEDIANTE ORDENANZA 4303 - SE REMITE A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Bueno pasamos al asunto que tiene que ver con el tema siete, que es únicamente sustituir un párrafo del pliego licitatorio donde esta ordenanza, este pliego licitatorio, dice actualmente “el contrato y la orden de compra”, debería decir “el contrato o la orden de compra”. Es sustituir esto, únicamente, nosotros hemos buscado el pliego. Si ustedes ven en muchos párrafos de... muchas páginas de la ordenanza existe este error que se enmienda con simplemente una corrección de forma que es lo que le decía.

Así que por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de ordenanza.

**SR. SECRETARIO (Berola).**- *“Artículo 1º.- Establecer que las oportunidades en las que el pliego licitatorio aprobado por Ordenanza Municipal N° 4303 refiere el contrato y la orden de compra debe decir: ‘el contrato o la orden de compra’.*

*Artículo 2º.- De forma.”*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.**- Sí, para que el proyecto de ordenanza leído por Secretaría sea girado a la comisión uno ya que como dice: “el contrato y la orden de compra” se quiere cambiar “o la orden de compra”. Esto cambia totalmente lo que son las responsabilidades. Hay que ser claro que el “o” es inclusivo y el “y” es limitante. Y estamos hablando de contratos y órdenes de compra; incluso el pliego está lleno de “el contrato y la orden de compra”. Y uno fijándose en los considerandos, no explica absolutamente nada.

Hay que cambiarlos todos o habrá que cambiar dos o tres párrafos, o dos o tres de estos, o porque se quiere cambiar todo. Por lo menos si hubieran explicado un poquito más en la primera hoja se podría entender, pero no es el simple hecho de cambiar “el contrato y la orden de compra”, “o la orden de compra”. Es muy peligroso en cuanto a responsabilidades tanto de la Municipalidad como de la empresa. Así que vamos a mocionar para que pase a la comisión número uno.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Bueno, está a consideración de los señores concejales...

Yo sigo sosteniendo, concejal, que... bueno, usted tiene una interpretación con respecto a esto, pero tal cual lo dice el pliego y la solicitud del Ejecutivo es justamente porque el inconveniente que han tenido hasta ahora es poder solucionar este tema.

Pero bueno, voy a poner a consideración la moción suya de que vaya a la comisión número uno, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Se va a tomar votación nominal.

*-Votan por la afirmativa los concejales: Bertotto, Garramuño, Bocchicchio, Romano y Ayala.*

*-Vota por la negativa los concejales: Romero y Pino.*

*-Votan siete señores concejales.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Cinco votos por la afirmativa de que pase a la comisión N°1, dos por la negativa. Así que pasa, el tema pasa a la comisión N°1.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Señores concejales voy a solicitar un cuarto intermedio hasta el día miércoles a las once de la mañana a efectos

**18 - D.E.**

de buscar documentación que hoy hemos estado viendo, y a efecto de poder tratar los asuntos que restan.

Así que los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Votación nominal

- *Votan por la afirmativa los concejales: Romero, Bocchicchio y Pino.*

- *Votan por la negativa los concejales: Bertotto, Garramuño, Romano y Ayala.*

- *Votan siete señores concejales.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Bueno, no prospera la moción de la presidencia así que se va a tratar el asunto que tiene que ver con la empresa Dos Arroyos, por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de ordenanza.

Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.**- Antes de que se de lectura, ya que los dos proyectos que se van a tratar son de la misma índole, nosotros vamos a proponer que estos dos proyectos pasen a Archivo, y voy a explicar un poquito los porqué de pasar a Archivo, porque incluso uno considera que se está cometiendo algo contra la Carta Orgánica, por eso me adelanto a que ni siquiera se lea el proyecto por Secretaría.

Acá se quiere pagar deuda a cambio de terreno. En el caso de lo que es la empresa Hormix, obviamente uno hizo los análisis de la forma más rápida que pudo con su equipo de trabajo y, bueno, hemos llegado a que ni siquiera hay que trasladarlo a una comisión, esto se tiene que ir directamente a Archivo.

Primero, viendo errores en la simple lectura, se habla del Tribunal de Tasación de la Nación -estoy hablando de Hormix-, ya está desactualizada, están hablando de una fecha de 2016. Obviamente todo lo que sea del Tribunal de Tasación de la Nación siempre es tres veces menor a lo que es el valor de mercado, por decirlo así, y en distintas partes de Argentina con el tribunal de tasación se han hecho negocios oscuros.

Hablando de lo que es el convenio Hormix, se les debe seis millones quinientos mil, al terreno el tribunal de tasación lo tasó en siete millones y medio, esto sin la redeterminación de costos y sin los intereses que tiene la deuda, o sea que prácticamente se cambiaría mano a mano un terreno por la deuda, que tampoco consideramos que se tiene que hacer.

Después, en ambos casos se cita el artículo 51 del inciso 4), tanto en Dos Arroyos que son diez mil metros cuadrados como en Hormix; y el artículo 51 dice: *“El municipio reconoce el derecho de los vecinos a una vivienda y hábitat digno. A tales fines implementa el Plan de Regularización Catastral y Dominial del ejido municipal basado en los siguientes principios y criterios...”* vamos al inciso 4) que es el que cita tanto en el Convenio de Dos Arroyos como Hormix, el inciso 4) dice: *“Principio de asignación prelativa: considerando la tierra municipal como un bien social escaso y de acuerdo a la zonificación y planes emergentes de las normas e institutos creados por esta Carta Orgánica, ésta debe ser vendida preferentemente en el siguiente orden:*

*a. vivienda y equipamiento comunitario;*

*b. hábitat comunal privado de acceso público o emprendimiento turístico;*

- c. *actividad industrial o comercial declarada de interés para la ciudad por el Concejo Deliberante;*
- d. *otro destino permitido por el plan estratégico y urbano siempre y cuando existiese remanente de tierras sin asignar.”*

Y termina ahí. En ningún lado dice que se pueden vender los terrenos a cambio de deuda o canjearse los terrenos por la deuda; y estoy citando el artículo 51, inciso 4), que citan acá.

Fuimos después un poquito más allá de los valores o cómo se tienen que valorar, que consideramos que no está dentro de la Carta Orgánica, y no se puede hacer pero seguimos haciendo un análisis un poquito más allá. La famosa Ordenanza 2025 que no se derogó, más allá que se ha modificado por la nueva... esto es por el acceso a puntaje; y en la 2025 es donde se establecen los precios de la tierra fiscal.

#### **19 –D. P.**

Voy a citar el artículo 6 del inciso b), porque el inciso a) es cuando es para vivienda unifamiliar; esto no es el caso, no es vivienda unifamiliar. *“Cuando el predio solicitado sea destinado a usos diferentes a los establecidos en el inciso a) del presente el valor de venta será el valor del mercado considerado como tal al promedios de tasaciones independientes de cinco agencias inmobiliarias habilitadas en la ciudad, solicitadas con cargo al proponente. En ningún caso dicho valor podrá ser inferior a tres veces la valuación fiscal del predio al momento de la elevación del proyecto de ordenanza de adjudicación”.*

Cuando dice: *“En ningún caso podrá ser inferior a tres veces la valuación fiscal”*, la valuación fiscal la da la tasación de la Nación. Donde una ordenanza está reglamentando un artículo de la Carta Orgánica, que la Carta Orgánica no lo permite, que se pague deuda a cambio de terreno; donde las desprolijidades donde la empresa... No, perdón, ese es... estamos hablando... porque después están las subastas, por supuesto.

Y esto hicimos un análisis muy corto, muy sobre la hora, porque lo pudimos estudiar el día de ayer, lo que tuvimos del día de hoy y nosotros vamos a proponer, como dijimos, tanto el asunto del convenio de Hormix como el convenio de Dos Arroyos sea directamente girado al Archivo.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

**SR. BOCCHICCHIO.**- Sí, con las mismas dudas, pero sin la posibilidad de ser tan tajantes en la definición. Desde nuestro bloque vamos a proponer que el asunto uno, que es el asunto de Hormix... no, es el asunto de la Municipalidad con Dos Arroyos; el asunto tres que es la autorización para enajenación de predios municipales por subasta pública; y el asunto cinco que es el del acuerdo Municipio-Hormix sean remitidos a la comisión uno hasta tanto evaluar los alcances de estas propuestas y una vez que esté definido se resolverá si corresponde que vaya al Archivo o corresponde darle tratamiento.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Romano.

**SR. ROMANO.**- Sí, coincidiendo con el concejal Silvio Bocchicchio y no habiendo tenido la posibilidad de hacer una lectura profunda un análisis de los proyectos enviados por el Ejecutivo en la solicitud de esta Sesión Especial, vamos a acompañar la moción del concejal Bocchicchio para que sea girado a comisión.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Bueno, señores concejales yo...

*-Pide la palabra el concejal Ayala.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Sí, ¿me permite un segundo concejal?

La verdad que escuché atentamente lo que decía el concejal Garramuño con respecto al tema de la Carta Orgánica, incluso en el artículo 52 también se hace mención respecto a esto, ¿sí?, también se hace mención respecto a esto, pero si me da un segundo concejal...

Bueno, el tema es el siguiente, como lo mencionaba el concejal y esto teniendo en cuenta que ahora voy a leer otros párrafos, también otros artículos que están dentro de la Carta Orgánica. También no es menos cierto que hay que dar una explicación de porqué el Municipio manda a este Concejo Deliberante este proyecto de ordenanza de Dos Arroyos. Estamos hablando de treinta y dos millones de pesos (\$32.000.000) de deuda del año 2013, 2014 y 2015. Son treinta y dos millones de pesos. Con treinta y dos millones de pesos podríamos mejorar las calles de nuestra ciudad, podríamos comprar más colectivos, podríamos hacer muchas más obras para nuestra ciudad, el sector alto de nuestra ciudad, mejorar los recorridos, las calles,

## **20 - D.E.**

que me parece que hoy es una necesidad.

El otro proyecto, que es el de tema Hormix, es una deuda del año 2015, también generado por la gestión anterior. Si nosotros sumamos tanto lo de la empresa Dos Arroyos y sumamos también lo de Hormix, estamos hablando de casi treinta y nueve millones de pesos de deuda de la gestión anterior que tiene que pagar este municipio, esta gestión.

Ahora, bien, ustedes saben que durante el año 2016 el municipio generó una comisión revisora. Esa comisión llevó todos esos expedientes de deuda en esa comisión donde se hizo un estudio. De ese estudio surge que el Estado municipal hace una denuncia en función de la deuda existente que hablaban de trescientos cincuenta millones de pesos y pico.

Ahora, bien, el tema es que la Sindicatura Municipal certificó una deuda de ciento setenta millones de pesos, y eso es una realidad, lo tienen... llegó a este Concejo Deliberante. Ahora, ciento setenta millones de pesos de deuda, y hoy estamos hablando simplemente en dos empresas que hay una deuda de treinta y nueve millones de pesos; bueno, yo creo que hoy la ciudad podría estar mucho mejor, se podría estar pavimentando, se podría estar mejorando las calles, se podría estar mejorando los barrios, se podría estar tirando servicios.

La verdad es que cuando nosotros tratamos estos temas y muchas veces se busca la facilidad de poner estas cuestiones...

Yo no quiero remitirme, porque no soy una persona ni mucho menos de hablar de la herencia ni nada de esto, por el estilo. Cada vez que me tocó hablar de estos temas he sido muy cauteloso, muy reservado en las opiniones que emito respecto a las distintas gestiones, me pasó con el ingeniero Garramuño hace muchos años atrás, me pasó con Sciurano, y creo que aún siendo empleado municipal me ha tocado debatir fuera... no siendo concejal distintos temas de la ciudad; y muchas veces la discusión tenía que ver cómo llegaban los fondos de nuestra ciudad a los distintos barrios de Ushuaia. Y algunos discutíamos que teníamos que tener servicios, otros discutían que

tenían una apertura calle, el otro discutía... y la verdad que del mismo fondo salían todas las soluciones y no alcanzaba, en la gestión de Mario Danielle, en la gestión de Garramuño, en la gestión... Y la verdad que siempre discutimos lo mismo, cada vez que nosotros nos remitimos vamos a los fondos.

Ahora, cuando tenemos que hacer la distribución de los fondos, bueno, nosotros hoy estamos primero y principal generando la posibilidad, para tenerlo en claro, que la empresa Dos Arroyos le haga un juicio al Ejecutivo, a la Municipalidad; y esto es una realidad, el juicio al Ejecutivo no es un juicio común y corriente que uno va y hace la demanda; el juicio al Ejecutivo es de pronto despacho y además se pone en riesgo los bienes de capital de la Municipalidad.

Entonces, yo digo -en esto no quiero remitirme porque tengo una excelente relación con el ex intendente Sciurano como la he tenido también con el ex intendente Garramuño-, pero en definitiva cada vez que hablamos de las gestiones y habiendo sido participe allá en la gestión de Mario Danielle, dejamos cinco millones de dólares en bonos, en esa época, se dejó mucha plata; cuando vino la gestión de Garramuño, cuando dejó en su tercer mandato, dejó un superávit, había superávit, ¿sí? Yo recuerdo cuando llegué al Concejo Deliberante en año 2003, 2004, en el primer presupuesto había un superávit de dieciséis millones de pesos; el segundo año de esa gestión había alrededor de veinticinco millones de pesos, y que yo solicitaba que esos fondos sean destinados para urbanizaciones, para distintas cosas.

Ahora, bien, no nos tocó esa cobertura en esta gestión, no les tocó, y bien decía el concejal Bertotto hoy: todavía no está el subsidio nacional que abarcaría el 80 % o el 70 % de la empresa del Estado municipal, y lo está bancando el Estado municipal a esto. Ahora, si nosotros tuviéramos que pagar la deuda, digamos, toda la deuda que hay del Estado municipal, lamentablemente el municipio no tendría ninguna posibilidad de realizar obras o hacer mejoras en los distintos barrios. O sea, estamos hablando acá de treinta y dos millones de pesos, con la posibilidad

## **21 -D. P.**

de que esto tenga un juicio ejecutivo.

Lo mismo pasa con Hormix que trabajó en 2015, en la nevada. Quedaron seis millones setecientos (6.700.000) de deuda. Como así también otras tantas empresas que hoy están dentro no solamente de lo que certificó la Sindicatura Municipal, sino también esta denuncia que se encuentra en la justicia.

Yo en función de esto y que no es lo más agradable votar, ¿no?, que un terreno vaya en parte de pago. Eso habla de la situación económica en que está el Municipio. Me parece que en ese sentido nosotros tendríamos que tener la posibilidad que... y no estamos yendo en contra de la Carta Orgánica en función de esto, porque por ahí se interpreta que el artículo 51 o el artículo 52 habla de esto. Pero también el artículo 71 habla de los...

Ya en ocasiones anteriores a mí me ha tocado ponerme, ¿sí?, en la subasta de tierras.

Esto lo quiero aclarar, yo me opuse a la subasta de tierras en la gestión de Sciurano cuando se hablaba del terreno que estaba frente de la EPET, los terrenos que estaban ahí. Me opuse del que estaba frente al aeropuerto que lo



compró... me oponía también con el terreno que estaba en los Alakalufes, pero hay una explicación; porque también es cierto que hay que dar una explicación; porque uno no vota porque es un gobierno de turno o no es un gobierno de turno. Porque las convicciones que por ahí tiene cada uno las defiende y en ese contexto cuando nos tocó votar en este sentido fue porque las tierras que estaban en Los Alakalufes II, esas cinco hectáreas, nosotros entendíamos que tenían que ser incorporadas a la urbanización de Alakalufes y que lo tenía que hacer el Estado. Bueno, se subastó.

El caso del aeropuerto, un predio municipal, nos opusimos porque con el convenio con la Armada nos pedía ese predio a cambio de la apertura de la calle de la Base Naval. Entonces, no es que uno se opone.

En el caso del terreno que se encuentra frente a plaza Piedrabuena, donde se va a construir el Superior Tribunal de Justicia, también nos opusimos por una cuestión lógica que nosotros entendíamos que teniendo un circuito donde se podían hacer edificios públicos era necesario preservarlo para esto.

Ahora, si vamos a los predios que estamos hablando de... y así otros más; que les digo, les puedo justificar cada uno de mis votos porque me opuse y qué es lo que dije en cada una de la sesión con respecto a esto.

Ahora vamos al caso de estos predios que hoy están. Hoy estamos hablando de un predio que está al lado de la Volkswagen sobre la calle héroes de Malvinas, que es municipal; los tres predios. Digamos, los tres o cuatro predios que están en ese sector, que durante muchos años los ha utilizado una empresa de transporte que estaciona los camiones ahí, pero es un predio municipal; los Vargas. Es un predio municipal que no está adjudicado, es de propiedad del Estado, está en la zona industrial y en estos casos... y otro de los predios que está, digamos, donde hoy se encuentra un local de fiesta, también sobre la misma calle, es propiedad del Estado.

En este sentido, nosotros planteamos que la diferencia de los otros predios a diferencia con esto acá no se está buscando fondos para determinadas cosas. Acá lo que se está buscando es pagar deuda y esa es la diferencia. Entonces, yo digo, si nosotros, en este caso, no lo pudiéramos llevar a Primera Lectura, porque todos estos temas tienen que ir a Primera Lectura, por lo cual pasa por audiencia pública. Al pasar por Audiencia Pública también le damos la posibilidad a todos los vecinos que puedan participar de la Audiencia Pública y se pueda pasar a Segunda Lectura. Ahora si no accedemos a la primera lectura, bueno, la discusión va a terminar en ese contexto y la verdad que si no hay un dictamen después de la comisión, no se podría ya.

A mí me ha tocado muchas veces temas como el Hotel Ushuaia, distintos temas que han ido a Audiencia Pública. Yo jamás voté en contra. En ninguna gestión voté en contra de las audiencias públicas ¿Por qué? Todos los temas que iban a Audiencia Pública, después yo temaba decisión. Podía acompañar o no, en la Segunda Lectura, pero le daba la posibilidad que el vecino pudiera

## **22 - D.E.**

expresarse. No cuando están todos a favor sino también en aquellas en que hay vecinos a favor y vecinos en contra, por ejemplo Las Terrazas con el Hotel Ushuaia, había una confrontación entre los vecinos de este sector; el tema de

el gimnasio que iba a ser el FutSal; en el Ecológico también había una confrontación, vecinos que querían y vecinos que no querían; y la verdad que después cuando tuvimos que venir a votar al Concejo Deliberante muchos optaron por la negativa y otros por la afirmativa, pero en definitiva pasó por Audiencia Pública y se pudo escuchar a los distintos vecinos.

Así que yo, dando estas explicaciones, pido a los concejales que podamos establecer un análisis sobre este tema.

Tiene la palabra el concejal Ayala.

**SR. AYALA.-** A ver, adelantando un poco el acompañamiento a este pedido de que estos asuntos que tienen que ver con la tierra pública, con la tierra del Estado Municipal, pase a comisión para poder evaluarlo un poco más en profundidad. Queda a las claras que es una decisión muy sensible porque sino no habría tantas miradas diferentes respecto de un mismo tema.

Creo que hay que dividir, una cuestión es cancelar deuda, que es verdad, que existe y me parece lo más lógico, inclusive para mostrarlo a la comunidad, tratarlo en las comisiones, abrir un poquito esa carpeta de deudas, poder llamar a las áreas técnicas municipales como para charlar del tema y que nos expliquen un poquito mejor.

Y respecto a la subasta obviamente todos sabemos que la ciudad está implosionada, que necesitamos fondos y sabemos la situación del municipio, de la Provincia, del país, en realidad estamos atravesando momentos críticos en ese sentido, es obvio que tenemos que buscar fondos desde diferentes lugares, tal vez ésta sea una opción pero por qué, digo, no la podemos discutir un poco más en comisión y si es necesario adelantar los tiempos y ver si la podemos tratar en alguna sesión especial de fines de agosto.

Por esto que acabo de decir, señor presidente, adelanto mi voto por el acompañamiento a que los temas vayan a comisión.

## - XII -

### Cuarto Intermedio

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Señores concejales voy a solicitar cuarto intermedio sobre bancas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Aprobado por unanimidad.

*- Es la hora 18 y 55.*

**23 -D. P.**

*-A la hora 21 y 50:*

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Siendo las veintiuna, cincuenta minutos se levanta el cuarto intermedio.

## - XIII -

### Moción de Orden

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Señores concejales voy a hacer una moción de orden. Por lo tanto, voy a solicitar que nos constituyamos en comisión.

Por Secretaría, voy a poner a consideración de los señores concejales la moción de orden de constituirnos en comisión para analizar los temas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Bueno, votación nominal, por favor.

*-Votan por la afirmativa los concejales: Bertotto, Romero, Bocchicchio, Romano, Ayala y Pino.*

*-Vota por la negativa el concejal: Garramuño.*

*-Votan siete señores concejales.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Seis votos por la afirmativa, uno por la negativa. Estamos constituidos en comisión.

-Es la hora 21 y 47.

## 24 - C.O.

*- A los diecinueve días del mes de julio de 2017 y siendo las 11 y 45:*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Siendo las once, cuarenta y cinco minutos, vamos a levantar la comisión.

El Cuerpo está reunido en comisión, vamos a levantar la comisión dado que todos los concejales han firmado el acta de la comisión, así que damos por levantada la comisión de Legislación e Interpretación.

### - XIV -

#### **ACUERDO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Y LA EMPRESA HORMIX SA – SE REMITE A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Continuamos con la sesión. Así que, corresponde, señores concejales, que pasemos al asunto del tema uno, que tenía que ver con la empresa Dos Arroyos, y la empresa Hormix.

Por Secretaría se va a dar lectura al dictamen en mayoría de comisión.

**SR. SECRETARIO (Berola).**- *“Referente a aprobación del acuerdo entre la Municipalidad de Ushuaia y la empresa Dos Arroyos Sociedad Anónima...”*

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. SECRETARIO (Berola).**- *“Referente a aprobación del acuerdo entre la Municipalidad de Ushuaia y la empresa Hormix SA.*

*Señores concejales, el Cuerpo en comisión conformado en Sesión Especial de fecha 13 de julio de 2017 ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se aconseja girar las actuaciones a la comisión permanente de Legislación e Interpretación. Convalidan la decisión los concejales: Juan Carlos Pino, Silvio Bocchicchio, Juan Manuel Romano, Gastón Ayala, Hugo Romero y Tomás Bertotto”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Se va a dar lectura al dictamen en minoría.

**SR. SECRETARIO (Berola).**- *“El Cuerpo en comisión conformado en Sesión Especial de fecha 13 de julio de 2017 ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que aconseja remitir las actuaciones a Archivo. Convalida esa decisión el concejal Ricardo Garramuño”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, vamos a poner a consideración el dictamen en mayoría, de girar el asunto a la comisión de Legislación e Interpretación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Votación nominal.

*- Votan por la afirmativa los concejales: Bertotto, Romero, Bocchicchio, Romano, Ayala y Pino.*

*- Vota por la negativa el concejal: Garramuño.*

*- Votan siete señores concejales.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Seis votos por la afirmativa, uno por la negativa, el

asunto se gira a la comisión de Legislación e Interpretación.

- XV -

### **ACUERDO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Y LA EMPRESA DOS ARROYOS SA – SE REMITE A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al otro dictamen que tiene que ver con la empresa Dos Arroyos.

**SR. SECRETARIO (Berola).**- *“Referente a la aprobación del acuerdo entre la Municipalidad de Ushuaia y la empresa Dos Arroyos Sociedad Anónima.*

*Señores concejales, el Cuerpo en comisión conformada en Sesión Especial de fecha 13 de julio de 2017 ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que aconseja girar las actuaciones a la comisión permanente de Legislación e Interpretación. Convalidan la decisión los concejales: Juan Carlos Pino, Silvio Bocchicchio, Juan Manuel Romano, Gastón Ayala, Hugo Romero y Tomás Bertotto”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Se va a dar lectura al dictamen en minoría.

**SR. SECRETARIO (Berola).**- *“El Cuerpo en comisión conformado en Sesión Especial de fecha 13 de julio de 2017 ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se aconseja remitir las actuaciones a Archivo. Convalida esta decisión el concejal Ricardo Garramuño”.*

**25 –D. P.**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, vamos a poner a votación el dictamen en mayoría de que el asunto se gire a la comisión de Legislación e Interpretación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Bueno, se va a tomar votación nominal.

*-Votan por la afirmativa los concejales: Bertotto, Romero, Bocchicchio, Romano, Ayala y Pino.*

*-Vota por la negativa el concejal: Garramuño.*

*-Votan siete señores concejales.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Seis votos por la afirmativa, uno por la negativa. Se gira a la comisión de Legislación e Interpretación.

- XVI -

### **MODIFICACIÓN A LA ORDENANZA 5079 - SUBASTA PÚBLICA DE TIERRAS**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto tres que tiene que ver con el tema de la subasta de dos predios... tres predios y hay dictamen en mayoría y en minoría. Se va leer los dictámenes por Secretaría.

**SR. SECRETARIO (Berola).**- *“Referente a la autorización para la enajenación de diversos predios municipales mediante subasta pública y modificación del artículo 6 de la Ordenanza Municipal N° 5079.*

*Señores concejales, el Cuerpo en comisión conformado en Sesión Especial de fecha 13 de julio de 2017 a efectuado el análisis de las presentes actuaciones por lo que se aconseja sancionar proyecto de ordenanza con modificaciones. Convalidan tal decisión los concejales Juan Carlos Pino, Silvio Bocchicchio, Juan Manuel Romano, Gastón Ayala, Hugo Romero y Tomás*

Bertotto.”

*-El concejal Bocchicchio pide la palabra.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Sí, un segundo, por favor, concejal, que termine de leer, porque está el proyecto de ordenanza y después leemos el dictamen en minoría, y después cedo la palabra para cualquier modificación.

**SR. SECRETARIO (Berola).**- Proyecto de ordenanza:

*“Artículo 1º.- Incorporar al Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 5079 los predios identificados en el Anexo I de la presente.*

*Artículo 2º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo a establecer como valor base el establecido por el Tribunal de Tasaciones de la Nación respecto del predio identificado catastralmente como Sección G, Macizo 09, Parcela 09 la cual fuera realizada mediante Nota TT N° 4352/2016.*

*Artículo 3º.- Modificar el artículo 6 de la Ordenanza Municipal 5079, el que quedará redactado de la siguiente manera: ‘Los recursos que integren el fondo para el desarrollo de obra pública municipal se depositarán en una cuenta específica en el Banco de Tierra del Fuego y se aplicaran a la realización de obra y/o adquisición de bienes que permita la realización de las mismas’.*

*Artículo 4º.- De forma.”*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Leemos el anexo que es la modificación que se hizo de esta ordenanza, por favor.

**SR. SECRETARIO (Berola).**- “Anexo I:

! Sección G, Macizo 9, Parcela 9. Plano de mensura adjunto T.F.1-008-00;

! Sección G, Macizo 4, Parcela 3B, plano de mensura adjunto T.F.1-060-87.”

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Bueno y leemos el dictamen de minoría y después pasamos al de mayoría.

**SR. SECRETARIO (Berola).**- “Referente a la autorización para la enajenación de diversos predios municipales mediante subasta pública y modificación del artículo 6º de la Ordenanza Municipal N° 5079.

*Señores concejales, el Cuerpo en comisión conformado en Sesión Especial de fecha 13 de julio de 2017 a efectuado el análisis de las presentes actuaciones por lo que se aconseja remitir las actuaciones a Archivo.*

*Convalida tal decisión el concejal Ricardo Garramuño.”*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, bueno, vamos a tratar el dictamen en mayoría que tiene que ver con la ordenanza leída, si no prospera pasamos al segundo dictamen.

Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

**SR. BOCCHICCHIO.**- Sí, pido la palabra, señor presidente.

En primer lugar, quiero destacar la actitud del Cuerpo de concejales en lo que sería un trámite de urgencia para resolver determinados asuntos, se ha podido parar la pelota para pensar y hemos perfeccionado algunos de los proyectos que envió el Ejecutivo. Por ejemplo, este que estamos tratando ahora de la subasta,

**26 - C.O.**

donde en el anexo se había incluido un terreno que tenía un litigio judicial y hubiese sido un problema grave para el municipio y hubiese sido un papelón

para el Concejo Deliberante, lo logramos evitar con esa jornada de discusión que nos dimos para analizar los asuntos.

Quiero decir que más allá del profesionalismo y de la buena intención con la que llegan los proyectos del Concejo Deliberante es evidente que un trabajo de comisión mejora todo y le agrega claridad a la comunidad; por lo tanto, creo que ésta debe ser la mecánica habitual en el Concejo Deliberante de no tratar más asuntos sobre tablas salvo que sean lo suficientemente claros y entendidos como para resolver sin el estudio que merece. Eso por un lado, esa va a ser la política de nuestro bloque.

En segundo lugar, con respecto a este asunto que estamos analizando ahora, que es la posibilidad de agregar dos terrenos finalmente a la ordenanza vigente, la 5079, que ya tiene en agenda el municipio con cinco lotes del parque industrial para subastar. Nosotros desde el bloque de ECoS nos hemos dado una discusión política entre los compañeros que nos asesoran y los militantes, y consideramos que el municipio tiene una necesidad clara de subastar tierras para poder hacerse de dinero líquido con el cual hacer obras que son impostergables en una ciudad que parece atacada por los extraterrestres.

Pero más allá de esta figura que busca poner un poco de humor a la situación apremiante que vivimos día a día, es cierto que a la vez convivimos con una situación muy compleja que tiene que ver con la concentración de la tierra en Ushuaia. Las pequeñas y medianas empresas que funcionan en nuestra ciudad, que tienen imposibilidad de acceder a terrenos para poder funcionar, en general esa imposibilidad se da porque los dueños de la tierra concentrada fijan los precios del mercado y entonces es imposible que estas pequeñas... digamos, micro, pequeñas y medianas empresas radicadas en Ushuaia, que dan trabajo genuino y de manera sostenible, puedan progresar. No solo progresar, a veces corre riesgo de continuidad.

Puedo citar algunas, dos de las últimas con las que he hablado personalmente. Una empresa que funciona en un garaje en el barrio Tomas Bridge, prácticamente en el centro, y que ha fabricado la totalidad de la perfilería sobre las que fueron montadas material de construcción en seco con las que se hicieron las viviendas de ProCreAr, en el morro de los cañones, ahí al lado del Monte Gallinero. La totalidad de los perfiles se fabricaron en un garaje de una casa, y a la medida que se llenaba el espacio para poder pasar los operarios llamaban al camión y a costo del empresario lo trasladaban al barrio para poder generar lugar y así seguir produciendo. Lo cual elevaba los costos de producción, evidentemente, que los absorbía la propia empresa.

Y otra empresa que se dedica a un rubro específico, que es el de caños de escape de vehículos, que tiene proyectos, materiales y ya está fabricando como puede tinglados para los fondos de terrenos, con los que los vecinos pueden acomodar sus pertrechos, las empresas pueden guardar cosas, etcétera, etcétera. Es decir, galpones multiuso de bajo tamaño que no tiene espacio en el local actual y necesita un espacio mayor para poder producir. Y podemos seguir nombrando pequeñas empresas.

Entonces, nosotros proponemos aprovechar esta oportunidad de la subasta de tierras de lotes detectados en el parque industrial para garantizar de alguna manera que las pequeñas empresas en condiciones de acceder a tierra puedan comprar en una subasta pública. Para eso yo reuniría a las pymes, preguntaría cómo están, qué necesitan, quién tiene espalda para poder

comprar terreno y en base al diagnóstico real determinar la cantidad de terrenos.

Por lo pronto, lo que podemos hacer desde el Concejo Deliberante en este momento, es a esta ordenanza que vamos a tratar ahora incorporarle un artículo, que proponemos que tenga la siguiente redacción... bueno, artículo, el que continúa antes del de forma: *“Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a destinar al menos uno de los lotes detallados en el Anexo I de la presente ordenanza, y al menos uno de la Ordenanza Municipal N° 5079, ya sea enteros o subdivididos, a subastas públicas especiales de la que solo podrán participar micro, pequeñas y medianas empresas locales conforme a las Leyes Provinciales 438 y 472, que tengan por*

## **27 –D. P.**

*objeto los previstos por el Código de Planificación para los lotes designados y que cumplan con los requisitos fijados por la reglamentación de la presente”.*

Aclaro que la Ley 438 es la ley que define la categoría de pyme para la jurisdicción de Tierra del Fuego, porque la ley nacional le asigna a las distintas jurisdicciones la posibilidad de determinar la dimensión de la pyme de acuerdo a la escala de las economías locales y la Ley 472 es la que adhiere a la Ley Nacional de pymes que establece ese criterio.

Esa es la propuesta de nuestro bloque, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Romano.

**SR. ROMANO.**- Sí, entendiendo y acordando muchas de las cuestiones que recién enumeraba o nos explicaba el concejal Bocchicchio, pero también habiendo escuchado en comisión a los funcionarios del Ejecutivo Municipal, nosotros entendemos la necesidad que tiene el Ejecutivo por cuestiones de plazo de aprobar la incorporación de estos lotes a una ordenanza que ya está aprobada con anterioridad. Con lo cual, estaría bueno que quizás el proyecto de modificación del concejal Bocchicchio se transforme en una ordenanza en otra instancia, instando al Ejecutivo a que pueda encontrar tierra para pequeñas y medianas empresas, que además es una necesidad que cualquiera de los concejales de este Cuerpo puede visibilizar solamente con armar dos, tres, cuatro o cinco reuniones con distintos empresarios o pequeños empresarios de nuestra ciudad.

Me parece que el motivo y el espíritu que plantea el concejal ameritan una discusión un poco más amplia y no sea una modificación sino un proyecto de ordenanza.

Dicho esto, y entendiendo también la necesidad del Ejecutivo y lo que se discutió en comisión el día de ayer podríamos incorporar estos dos lotes de los que estamos hablando e inmediatamente para la próxima sesión trabajar sobre la idea que plantea el concejal Bocchicchio.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

**SR. BOCCHICCHIO.**- Sí, en primer lugar, lo que estamos tratando es una ordenanza, con lo cual en una ordenanza podemos incorporar esta modificación porque es una norma que va a regir en adelante.

En segundo lugar, la tierra es un recurso finito y eso lo sabemos todos. Y lo es especialmente en la zona del parque industrial donde fuera de estos siete lotes va a ser difícil poder encontrar nuevos espacios para destinar a la producción de las pequeñas y medianas empresas radicadas en nuestra

ciudad.

Entonces, como la tierra es un recurso finito y hemos identificado siete lotes, me parece que esta es la oportunidad. Porque una vez subastados estos siete lotes y vueltos a caer en manos de empresas que están concentrando la tierra disponible en la ciudad -podemos citar algunas, pero no quiero en este caso generar una discusión-, me parece que la oportunidad que tenemos de resguardar tierra para las pymes es esta porque después va a ser muy difícil poder encontrar una alternativa.

Y, en todo caso, nosotros también interpretamos la necesidad que tiene el Ejecutivo porque también lo escuchamos y, por eso, también la redacción es cuidada, porque no estamos imponiéndole al Ejecutivo que designe dos lotes para destinarlos a pymes, sino que lo estamos autorizando a que -con el criterio que establezca el Ejecutivo- destine uno de estos dos y uno de los cinco anteriores para subdividirlos, o entregarlos o someterlos enteros a una subasta.

Y ya nos hemos dado el trabajo de hablar con varias de las pymes de nuestra ciudad, por eso, es que tenemos esta motivación que recogemos de la demanda genuina de nuestros vecinos y entendemos que este es el mejor momento, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Romano.

**SR. ROMANO.**- Estas cosas suceden cuando quizás necesitamos más tiempo para discutir algunos temas. Sí, claro que es una modificación de una ordenanza y que las modificaciones se pueden transformar en parte de la ordenanza, lo entendemos y lo sabemos, claramente.

Entiendo que si esto pudiera prosperar y queriendo además ser parte nosotros, si esta modificación llegara a prosperar vamos a solicitar que el asunto gire a comisión y vamos a proponer que el 50 % de estas tierras que son incorporadas a la ordenanza ya aprobada sean destinadas a pymes de nuestra ciudad.

## 28 - C.O.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

**SR. BOCCHICCHIO.**- Hoy hay un proyecto, que es el que se acaba de leer por Secretaría, y una propuesta de modificación incorporando la redacción de un artículo, que es el que mencionábamos nosotros desde la bancada de ECoS; si hay otra moción, la podemos discutir. Pero concretamente son esas dos únicas.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Teniendo en cuenta que hay una propuesta del concejal Bocchicchio para introducir modificaciones dentro del proyecto y una contrapropuesta del concejal Romano que si el tema es modificar la ordenanza que vaya a comisión, corresponde que ponga a consideración la ordenanza como fue leída por Secretaría.

Así que, bueno, voy a poner a consideración de los señores concejales tal cual fue leído el proyecto por Secretaría, y en caso de no prosperar...

**SR. ROMANO.**- Perdón, con las modificaciones realizadas en comisión.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Por supuesto.

El proyecto que se leyó por Secretaría está la ordenanza tal cual con las dos modificaciones donde se excluye una parcela, quedan únicamente dos parcelas, ¿sí?

Así que, voy a poner a consideración de los señores concejales el



proyecto...

Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

**SR. BOCCHICCHIO.-** Entendemos desde nuestro bloque que corresponde leer la moción de modificación que hemos propuesto desde el bloque.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Bueno, por Secretaría que le den lectura, concejal.

**SR. BOCCHICCHIO.-** Es decir, es tratar la propuesta de incorporar terrenos en la subasta y que se sumen siete terrenos para subastar contemplando a las pequeñas y medianas empresas o no tratarlo, esa es la alternativa que propone el bloque de la UCR.

Entonces, o agregamos dos lotes más a la subasta pública de terrenos en el parque industrial para contemplar a la pequeña y mediana empresa local o no se trata nada, que es la propuesta de la UCR.

Entonces, me parece que es el momento de decidirlo.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Tiene la palabra el concejal Romano.

**SR. ROMANO.-** No, de ninguna manera nosotros estamos diciendo lo que dice el concejal Bocchicchio. Estamos diciendo que si se incorporan modificaciones y no habiendo escuchado en comisión a las diferentes pymes que pudieran llegar a optar o a tener la necesidad de comprar en una subasta un lote que hoy es municipal, necesitamos poder comisionar de vuelta. Nada más, no estamos diciendo que no se trate.

Esto se podría haber planteado en comisión en el día de ayer y no se planteó en ningún momento.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

**SR. BOCCHICCHIO.-** Por eso la redacción no es imperativa, sino que autoriza al Ejecutivo a contemplar esa posibilidad, dejando abierta la decisión de que los siete lotes vayan a las grandes empresas concentradoras como fue la política de tierras de la gestión de ocho años del radicalismo en la ciudad de Ushuaia y, entonces, que la cosa siga como venía o aprovechar esta oportunidad para poder tener este resguardo para poder garantizarle la continuidad a las pequeñas empresas que dan empleo en nuestra ciudad.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Tiene la palabra el concejal Romano.

**SR. ROMANO.-** También podríamos utilizar esta oportunidad para poner el cien por ciento o el cincuenta por ciento de los lotes que hoy se van a subastar o que se van a incorporar en la ordenanza de subastas para empresas medianas y pequeñas de nuestra ciudad.

La verdad que lo único que queremos hacer es aportar, si el concejal no está de acuerdo en que el cien por ciento de la tierra que hoy está incorporada en la ordenanza para la subasta o el cincuenta por ciento y solamente un lote o dos lotes sean utilizados o subdivididos para pequeñas y medianas empresas, no tenemos problema.

Nosotros vamos a acompañar el proyecto tal cual está, sino vamos a pedir que se gire a comisión para que sea estudiado y analizado con los empresarios de estas pequeñas y medianas empresas.

#### - XVII -

#### Cuarto Intermedio

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Solicito, señores concejales, un cuarto intermedio sobre bancas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado.

- Es la hora 12 y 10.

**29 -D. P.**

*-Se levantó el Cuarto Intermedio.*

**SR. BERTOTTO.**- ...debe pasar por Segunda Lectura según el artículo 143, inciso 3 de la misma Carta Orgánica.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

**SR. BOCCHICCHIO.**- En primer lugar lo que nosotros estamos proponiendo es que haya una subasta especial reservada para pymes. Porque en una subasta típica una pyme no tiene ninguna posibilidad de competir en la pulseada económica con New San, por ejemplo, o con alguna de las nuevas empresas que han crecido en Tierra del Fuego y que están concentrando la mayor cantidad de la tierra para proyectos o emprendimientos como para tierra habitable.

Entonces, por eso lo que le estamos diciendo al Ejecutivo es que quede autorizado, en el marco de esta subasta, para separar, de los siete, dos lotes mínimo... al menos dos lotes, uno de ésta y al menos uno de la otra para armar una subasta especial en el que puedan compulsar pequeñas y mediana empresas. Para que sea un proceso transparente, no a dedo, como ya ha ocurrido en esta ciudad, para resolver problemas de urgencia por no tener en cuenta las pymes han quedado tres pymes sin tierras, como podemos mencionar: Metalúrgica Muñiz, Formas, Gepeto, que el Concejo Deliberante tubo que aprobar la cesión de tierra para que puedan seguir dándole empleo a, por lo menos, treinta y seis familias en ese momento y, entonces, conociendo ya el escenario con anticipación es que nosotros le estamos dando esta herramienta al Ejecutivo. Porque si bien el artículo habla de cómo tiene que hacerse una subasta, en el caso de que la empresa Juan Carlos Gómez tenga que pulsear con New San es evidente que Gómez no va a poder ganarle la subasta a una empresa de la espalda y de la actividad económica que tiene New San. Por eso pedimos que haya una subasta especial reservada para pymes.

Pero no hay problema, esto se va a someter a votación seguramente y quedará un criterio. O sea, si seguimos... va a quedar el criterio de la tierra concentrada y de la tierra para vivienda asignada a asociaciones inventadas como veníamos hasta ahora. O si empezamos a tomar resguardos para garantizar el empleo a nuestros vecinos y para garantizarles la continuidad a nuestras pequeñas. Porque después va a pasar, señor presidente, que cuando ya no haya más tierra en el parque industrial y probablemente a este ritmo no haya más pymes vamos a venir con una ordenanza diciendo: "vamos a garantizar el 100 % a las pymes", pero el problema lo tenemos ahora y la oportunidad es ahora.

Esto es una decisión política que no requiere demasiado

**30 - C.O.**

estudio, porque no estamos imponiéndole nada al Ejecutivo, estamos permitiendo que venda y recaude para resolver lo que tenga que resolver y además le estamos diciendo al Ejecutivo que queda autorizado a elegir dos lotes para hacer una subasta especial donde solo compulsen pymes para

poder garantizarles la continuidad.

Nada más, señor presidente. Creo que el debate está agotado desde nuestro bloque.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Voy a cederle la palabra al concejal Romano, posteriormente voy a cerrar el debate. Así que, tiene la palabra, concejal.

**SR. ROMANO.**- Sí, entendiendo lo que explicaba recién el concejal Bertotto, sabiendo y empapado además de las necesidades que tienen las pymes de nuestra ciudad porque nos reunimos permanentemente con diferentes empresas desde el bloque; y sabiendo también que el Ejecutivo no necesita una ordenanza o modificar una ordenanza para llevar adelante una política inclusiva, me refiero a las pymes de nuestra ciudad; si hay una doble lectura, va a haber un lapso, una audiencia en donde se van a poder expresar todas las partes y seguramente cada uno de los bloques va a poder hacer el aporte necesario si es que hiciera falta.

Por eso solicito que se vote y podamos terminar con este asunto para seguir con el que sigue. Nada más, señor presidente.

*- El concejal Bocchicchio pide la palabra.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- A ver, concejal, voy a cerrar el debate porque si no estamos redundando sobre el mismo tema.

En principio, digamos, por el artículo del Reglamento Interno corresponde que ponga a votación en este sentido. Así que, voy a mocionar, señores concejales... voy a poner a consideración de los señores concejales si están de acuerdo con las modificaciones que quiere introducir el concejal Bocchicchio, y si no están de acuerdo pasamos a la votación de la ordenanza.

Así que, pongo a consideración de los señores concejales si están de acuerdo con introducir modificaciones al proyecto de ordenanza de acuerdo a lo solicitado por el concejal Bocchicchio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Bueno, votación nominal.

*- Votan por la afirmativa los concejales: Romero y Bocchicchio.*

*- Votan por la negativa los concejales: Bertotto, Garramuño, Romano, Ayala y Pino.*

*- Votan siete señores concejales.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Cinco por la negativa, dos por la afirmativa, no prospera la moción concejal.

Corresponde pasar a votación el proyecto de ordenanza leído por Secretaría de acuerdo al dictamen en mayoría.

Así que, está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría con el dictamen en mayoría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Votación nominal.

Estamos hablando del proyecto que tiene dictamen en mayoría, de seis concejales.

**SR. BERTOTTO.**- En Primera Lectura, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Si, si. Cuando cierre la votación lo voy a expresar, concejal.

Tomemos votación.

*- Votan por la afirmativa los concejales: Bertotto, Romero, Romano, Ayala y Pino.*

*- Votan por la negativa los concejales: Garramuño y Bocchicchio.*

*- Votan siete señores concejales.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Cinco votos por la afirmativa, dos por la negativa,

queda sancionada la ordenanza en Primera Lectura.

- XIII -

### **RECONSIDERACIÓN DEL ASUNTO SOBRE EL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN EL VALLE DE ANDORRA**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Queda el tema del transporte de Andorra, voy a pedir la reconsideración de la votación que hicimos antes de establecernos como comisión.

Voy a pedir la reconsideración del tema del transporte de Andorra para ser tratado en la sesión, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- XIX -

### **PRÓRROGA DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO 10.501 – TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE COLECTIVO EN ANDORRA**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Por Secretaría se va a dar lectura a un dictamen en mayoría que se ha hecho por Secretaría.

**31 –D. P.**

**SR. SECRETARIO (Berola).**- *“Referente a la autorización de la prórroga del contrato celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y el señor Arnes Coca en función del artículo 7º de la Ordenanza Municipal N° 4096; en referencia a la explotación de la línea complementaria del transporte público de pasajeros en el sector del Valle de Andorra.*

*Señores concejales el Cuerpo en comisión conformada en Sesión Especial de fecha 13 de julio de 2017 ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones por lo que se aconseja sancionar proyecto de ordenanza con modificaciones.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Bueno, leemos el proyecto de ordenanza, ¿sí?

**SR. SECRETARIO (Berola).**- Proyecto de ordenanza:

*“Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a hacer uso, por última vez, de la prórroga prevista en la cláusula segunda del contrato registrado con el N° 10.501, suscripto entre la Municipalidad de Ushuaia y el señor Eugenio Arnes Coca en el marco de la Ordenanza Municipal N° 4096; con las condiciones establecidas en el artículo 2º.*

*Artículo 2º.- Durante la vigencia de la prórroga establecida en el artículo 1º, el Departamento Ejecutivo Municipal debe garantizar:*

- a) que el servicio se ajuste a los mismos horarios y frecuencias establecidos para la línea urbana de transporte colectivo de pasajeros que presta Ushuaia Integral Sociedad del Estado; y*
- b) un servicio complementario en el sector que conecte por lo menos dos veces por día el Valle de Andorra y el Hospital Regional de Ushuaia.*

*Artículo 3º.- Vencido el plazo de la prórroga, el Departamento Ejecutivo Municipal incorporará el circuito del Valle de Andorra como línea urbana de transporte público colectivo de pasajeros, a través de cualquiera de las*

siguientes opciones:

- a) *incorporar el circuito, como línea urbana, al servicio de transporte público de pasajeros que presta Ushuaia Integral Sociedad del Estado;*
- b) *antes del 15 de marzo de 2018, presentar en el Concejo Deliberante una propuesta para efectuar el llamado a licitación para la prestación del servicio.*

*Artículo 4º.- De forma.”*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.**- Sí, para introducir una modificación en el artículo dos, que va a quedar redactado de la siguiente manera, que diga: *“Dentro de los noventa días de promulgada la presente y hasta el vencimiento de la prórroga prevista en artículo 1º el Departamento Ejecutivo Municipal debe garantizar...”* y ahí están los incisos.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien.

Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

**SR. BOCCHICCHIO.**- Bueno, teniendo en cuenta que lo que estamos proponiendo es la prórroga de un contrato que se interrumpió porque en la gestión anterior a esta misma empresa lo dejaron sin contrato, y le pidieron que trabaje igual y nunca le pagaron. Entonces ahora el Concejo Deliberante está corrigiendo otro defecto, otra pesada herencia de la administración anterior.

Entonces, esta ordenanza que es mucho mejor de lo que se había propuesto en la primera parte de esta sesión que fue unos días atrás, que fue cuando se decidió que este proyecto quedara en comisión, con lo cual estábamos dejando a los vecinos de Andorra sin servicio de transporte colectivo de pasajeros, aunque sea el exiguo servicio que se presta de este modo. Decía, hoy le estamos autorizando al Ejecutivo municipal a prorrogar ese contrato, pero con algunas exigencias nuevas que son atendibles y que nosotros vamos a acompañar. Pero para que estas exigencias nuevas se puedan concretar los términos del contrato con la empresa transporte Bolívar hablan de una combi, más una de refuerzo y una tercera en caso de que se rompa alguna de estas dos para poder suplantarla; que fue la que desguazó la empresa para poder sostener el servicio durante el año que no cobró un centavo. Entonces... y ya tienen una nueva, por supuesto.

Para poder hacer frente a estas nuevas exigencias es evidente que hacen falta nuevas combis, ya sea que esta empresa a la que le estamos renovando el contrato pueda incorporar nuevas combis o que, no sé, aparezcan nuevas combis para Andorra. Entonces, nosotros vamos a hacer una propuesta en línea con el trabajo en comisión que propone mejorar las condiciones de la prórroga del contrato y que dice lo siguiente...

Proponemos, señor presidente, incorporar como artículo 4º la siguiente redacción: *“Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a modificar el contrato mencionado en el artículo uno de la presente en acuerdo con la empresa prestadora a los fines de incrementar a los fines de incrementar la cantidad de vehículos afectados al servicio para cumplir con lo exigido en los artículos 2º y 3º...”*, perdón, dos, *“artículo 2º”*. Es decir, quedaría, para cumplir con lo exigido en el artículo 2º e incorporar el artículo 5º, que diga: *“Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes para cubrir los costos derivados de la presente ordenanza”*.

Esto porque un aumento de frecuencias como se propone en el inciso a) del artículo 2º y la incorporación de dos nuevos

### **32 - C.O.**

tramos que sería desde Andorra al Hospital Regional, lo cual nosotros vemos muy bien, necesita seguramente más combis, más unidades, luego más presupuesto, y la Carta Orgánica dice que cualquier ordenanza que se sancione debe tener prevista la partida presupuestaria que soporte lo que manda la norma. Entonces, consideramos que la incorporación de estos dos artículos respeta el espíritu de esta propuesta; que insistimos, es mucho mejor que dejar sin servicios al Valle de Andorra y hace las provisiones correspondientes para garantizar lo que esta norma exige.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Romano.

**SR. ROMANO.**- Entendiendo que estamos todos más o menos de acuerdo ante una necesidad de los vecinos del barrio de Andorra y sabiendo que es importante que pase de ser un servicio complementario o un parche en nuestra ciudad el transporte público en ese sector y pueda ser incorporado al transporte público o al recorrido del transporte público de toda la ciudad, independientemente de las unidades que deban ser puestas allí o de la decisión que pueda tomar el Ejecutivo respecto a poder reforzar éste o cualquier otro sector, se pueda poner a votación la moción del concejal Ricardo Garramuño con las modificaciones que solicitó incorporar. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Se va a poner a consideración de los señores concejales las modificaciones que quiere introducir...

Primero, pongo a consideración si están de acuerdo con las modificaciones que quiere introducir el concejal Garramuño, los que estén por la afirmativa a manos alzadas.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado.

Ahora voy a poner a consideración las modificaciones que quiere introducir el concejal Bocchicchio, los que estén por la afirmativa a manos alzadas.

*- Se vota.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Votación nominal, por favor.

*- Votan por la afirmativa los concejales: Romero y Bocchicchio.*

*- Votan por la negativa los concejales: Bertotto, Garramuño, Romano, Ayala y Pino.*

*- Votan siete señores concejales.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Cinco por la negativa, dos por la afirmativa, no prospera la moción.

Ahora vamos a poner a consideración el proyecto de ordenanza con las modificaciones que introdujo el concejal Garramuño.

Pero antes, señores concejales, quería hacer una acotación respecto a este tema, sin más para extenderme.

La Ordenanza 4096, que fue votada el 22 de febrero de 2012, establece crear la línea de transporte complementaria en el sector de Andorra. El tema es que el artículo 7º, si ustedes leen el primer párrafo, dice: “*La concesión se efectuará en el marco de la presente hasta tanto se encuentren cumplidas las condiciones para la incorporación del circuito como línea urbana de transporte público de colectivo...*”. Me voy a detener en ese punto.

La verdad, como está expresado en la ordenanza no lo vamos a tener

nunca, de acuerdo a lo que expresa la ordenanza. Entonces, las condiciones estén dadas. A ver, primero, nos pasaba en otros sectores, por ejemplo en el sector de arriba, que hasta que no están las tramas urbanas en muchos sectores no se puede permitir la circulación de vehículos oficiales que a lo mejor no cuenten con el seguro. Y esta es una cuestión jurídica, legal. Tiene que ver con eso.

A ver, doy un ejemplo. La calle de la Base Naval que todavía no está traspasada al municipio, si el día de mañana hubiera un accidente ahí, el seguro no reconocería esos daños por una cuestión de que no está dentro... si bien la tenemos dentro de la ciudad pero jurídicamente no está traspasada al Municipio, que es un trámite que falta. Y así tenemos dos o tres calles.

Pero en el sector de Andorra... a ver, nosotros votamos el año pasado, a mediado de año, llegando a agosto, votamos la Sociedad del Estado, la empresa está funcionando a partir de marzo, digamos, tendríamos abril, mayo, junio y julio, hace cuatro meses que está funcionando la Sociedad del Estado. Diecisiete unidades, se van a incorporar tres más.

Aspiro a que la empresa pueda cobrar el subsidio, que son más de veinticuatro millones de pesos. Que podamos tener todo esto. Que además la recaudación de la empresa vaya para pagar sueldos y comprar colectivos; ahora no hay otra empresa como estaba antes Autobuses Santa Fe o Tailern, que recaudaban y más del cincuenta por ciento se iba afuera de la Provincia y no se renovaban las unidades. A este efecto nosotros necesitamos que la empresa regularice la situación lo antes posible para que el año que viene nosotros tengamos realmente más unidades, nosotros tenemos que aspirar a superar lo que estaba por el pliego en aquella época, que eran veintidós unidades.

Muchachos, nosotros todavía no llegamos a esa cantidad del pliego del año 2005. El pliego del año 2005 establecía veintidós unidades. La verdad no llegamos, entonces si nosotros tenemos en cuenta esto y podemos aspirar a esto, realmente la Sociedad del Estado tiene que brindar el servicio como cualquiera de otro lado. Más allá de la diferencia que, como dice el concejal Bertotto, sea mixto, sea que se tenga que licitar o lo tenga que hacer una empresa privada, pero la

### **33 –D. P.**

Sociedad del Estado tiene que aspirar a tener más de veinticinco unidades en esta ciudad y brindar el servicio tanto en Andorra, Alakalufes, Barrancas del Río Pipo, el Pipo, todos los sectores que no tienen.

El pliego de las veintidós unidades es del año 2005. Nosotros estamos hablando que en el año 2005 Ushuaia tenía 65.000 habitantes, hoy la ciudad tiene más de 90.000 habitantes. Nos guste o no nos guste, el censo esté bien hecho o esté mal, pero estamos hablando de esa cantidad. Entonces, es imposible que... en el año 2005 se estaba aprobando recién el tema de Andorra; no existía el Alakalufes, no existía Pipo, no existían muchos sectores de la ciudad. Por eso es que nosotros aspiramos y es lo que, por lo menos, nosotros queremos exigir sobre todo que normalizada esta situación, que la próxima no tenga que venir un pliego provisorio; que no tenga que venir un parche, como dice el concejal Romano. Que no tenga que venir como vecino de segunda porque le estamos poniendo un parche o esto o el otro, sino que

tenga que venir ya el recorrido definitivo de la empresa, de la Sociedad del Estado, incorporando todos estos sectores y con vehículos propios de la Sociedad del Estado, ¿sí?

Simplemente esto lo quería agregar porque es un tema que acá... yo creo que ninguno de los que estamos sentados acá, ninguno quiere que Andorra se quede sin colectivos. Todos aspiran a que tenga mejor servicio, creo que no hay ningún concejal y estaría mal decir que algún concejal o que el Estado lo quiere tener como una cosa secundaria. Me parece que todos aspiran a lo mejor, el tema es llegar a eso.

Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

**SR. BOCCHICCHIO.-** En primer lugar, quiero aclarar que desde este bloque no estamos aprobando ningún parche, en todo caso, le estamos dando continuidad a un parche que viene de muchos años. Por una política pública negligente que urbaniza un sector de la ciudad y no la dota de transporte colectivo de pasajeros. Tan negligente que todavía hoy tenemos los recorridos del año 1994, en Ushuaia. Que tampoco lo ha resuelto la empresa Ushuaia Integral Sociedad del Estado. En los meses que lleva de creada todavía no tenemos ni siquiera definidos los circuitos troncales en nuestra ciudad.

Entonces, por supuesto que el servicio de transporte colectivo de pasajeros en Andorra lo tiene que prestar la UISE, pero al ritmo que vamos va a ser muy difícil que, probablemente, lo veamos en este período.

Entonces lo que estamos aprobando es una situación de emergencia para el barrio de Andorra, porque los vecinos de esa ciudad tienen que caminar por el barro desde el último... la última cuadra de las 64 hectáreas hasta la ruta para poder trasladarse a sus trabajos, a las escuelas, a los lugares de atención médica, a visitar a sus amigos, etcétera.

Entonces necesitamos crear o necesitamos dotar al barrio o a los barrios de las 64 hectáreas de un servicio mínimo heredado de una gestión que no tuvo en cuenta dentro de sus obligaciones el transporte de las personas que viven en la ciudad, tal vez porque el target electoral eran los vecinos que tienen 4x4 y se olvidó que existían vecinos que andaban a pie o que no tenían la posibilidad de trasladarse de otro modo que no sea caminando.

Entonces, vamos a aprobar una ordenanza que es mejor que nada, como casi corríamos el riesgo hasta hoy o hasta ayer, pero que a pesar de eso, por eso les proponemos modificaciones, no está previendo la cuestión presupuestaria. Casi como que por arte de magia la empresa transporte Bolívar ahora va a tener que aumentar el cumplimiento de sus obligaciones sin mayores costos y sin más unidades. Yo creo que, de algún modo, nos estamos haciendo la trampa al solitario, porque le estamos exigiendo a una empresa a la que le vamos a contratar dos unidades, que cumpla el servicio que por lo menos van a poder desempeñar con cuatro unidades sin darle al Ejecutivo la posibilidad de reasignar partidas presupuestarias para cubrir esa mayor demanda.

Entonces, me parece que son pertinentes las modificaciones que hemos incorporado a los efectos de mejorar este instrumento que les va a permitir a los vecinos de Andorra contar con un servicio real de transporte colectivo de pasajeros y no una ficción, donde les decimos van a ir al hospital, pero no sabemos cómo van a poder llevarlos al hospital.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Tiene la palabra el concejal Bertotto.

**SR. BERTOTTO.-** Bueno, yo en esta sesión sí estoy votando un parche. Y



estoy votando un parche porque estoy votando la continuidad de una empresa que no está prestando un buen servicio. O sea, acá hay quejas de usuarios, las quejas en un porcentaje altísimo representan a los usuarios de la empresa Bolívar y en muchísima menor medida al usuario del servicio de transporte público del resto de la ciudad. Porque yo no soy un defensor de la estatización del servicio, de hecho, fui el que mayormente presionó al Ejecutivo municipal para el llamado a licitación en su momento. Y entiendo que en este momento también se debería haber llamado a licitación

### **34 - C.O.**

justamente para que esto no sea un parche, y se debió haber generado un contrato, un pliego licitatorio a la altura de la necesidad de los vecinos de Andorra para que la empresa que se presente a competir dentro del marco legal en una licitación compita con las cláusulas dentro del contrato necesarias y ajustadas a la necesidad del vecino de Andorra.

Hoy se está pidiendo en un caso urgente la continuidad de un servicio que es malo, la continuidad de una empresa que está lejos de prestar un servicio mínimo y digno para los vecinos de Andorra, y nos vemos en esta necesidad justamente porque no se hizo el trabajo de acuerdo a como se debería haber hecho, en el tiempo que se debería haber hecho, por ende es un parche.

Pero entiendo que no se puede privar en este momento al vecino de Andorra de contar, por lo menos, con ese servicio malo ante la imposibilidad del Ejecutivo municipal de ofrecer un servicio mejor.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.**- Obviamente, como todos los concejales, como bien dijo usted que no queremos dejar un sector tan importante sin el transporte público.

Aclarar un poco que no estoy de acuerdo con la posición del concejal Silvio Bocchicchio, porque acá no estamos hablando de una ficción.

Cuando se habla, por ejemplo, de lo que es el servicio del Valle de Andorra al Hospital Regional o un servicio que se ajuste a horarios y frecuencias como tiene el resto de la ciudad, este artículo justamente es el que aprobamos las modificaciones que se establecen noventa días, tiene un plazo de noventa días el Ejecutivo para garantizar este servicio en el Valle de Andorra y esto se hace a través de un llamado a licitación, de una nueva contratación, de un nuevo contrato con otra empresa, no necesariamente con la empresa que funciona en este sector del Valle de Andorra, por qué estamos encerrados solamente con esta empresa. Por qué no podemos abrir el juego a distintas empresas que quieran prestar el servicio en el Valle de Andorra y un mejor servicio; y un servicio que lo estamos diciendo en la ordenanza que vaya hasta el Hospital Regional Ushuaia porque los vecinos necesitan ir al Hospital Regional Ushuaia y que tenga horarios y frecuencia como tiene el resto de la ciudad de Ushuaia.

Acá no es que estamos centrándonos en esta empresa y esta empresa si o si tiene que hacer el transporte público de Andorra y hay que darle tres vehículos más o cinco vehículos más para que preste esta empresa. No, acá estamos haciendo noventa días y que el Ejecutivo en un plazo de noventa días llama a licitación, haga nuevos contratos con otras empresas o no; pero un servicio de una empresa que no sirve y que funciona mal, realmente en el

sector que es amplísimo y viven muchísimas personas, uno considera que por ahí otras empresas pueden llegar a estar interesadas. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Romero.

**SR. ROMERO.**- Bueno, simplemente celebrar la continuidad del transporte que se estuvo dando hasta ahora, obviamente, y celebrar que los concejales hayan tomado conciencia para que este servicio siga prestándose.

No me cabe la menor duda y apoyando lo que usted acaba de decir, señor presidente, simplemente no me caben dudas de que el Ejecutivo se va a poner al frente de esto como para poder garantizar a futuro mejorar el transporte en la zona de Andorra por el bien de los vecinos. Y seguramente el Ejecutivo se va a poner acorde a la necesidad del sector.

Más allá de -como expresan algunos concejales- que el transporte es bueno, es malo, es deficiente, pero creo que tenemos que estar también a la altura de las circunstancias, de que esta empresa seguramente va a mejorar, si hay cosas para mejorar seguramente está en nosotros y en el Ejecutivo para que ese servicio se cumpla y no dejar que el sector esté sin el servicio. Nada más, señor presidente.

*- El concejal Bertotto pide la palabra.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Le voy a ceder primero al concejal Romano, que me había hecho seña, concejal. Y después le cedo a usted, Bertotto.

Tiene la palabra el concejal Romano.

**SR. ROMANO.**- Muy cortito. Primero no es que tomamos conciencia en dos días, nosotros venimos hablando de esto con los vecinos del barrio de Andorra, hay que hablar con ellos, no hace falta que tomemos conciencia después de que se envíe un proyecto. Simplemente nosotros conocemos este problema porque hablamos con los vecinos, porque nos acercamos a distintos sectores de Andorra, cada uno tendrá su contacto y hablará con cada uno de los sectores del barrio.

Entendiendo que hay buena voluntad por parte de todo el Cuerpo y que hay diferentes ideas, un solo objetivo o un solo fin, yo le voy a solicitar señor presidente poder tener un cuarto intermedio como para poder poner un poco de transparencia a esta discusión y poder sacar rápidamente el asunto. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Bueno, le cedo la palabra al concejal Bertotto y después pongo a consideración el cuarto intermedio.

Tiene la palabra, concejal.

**SR. BERTOTTO.**- Básicamente iba a decir algo similar a lo que dijo el concejal Romano, acá no es cuestión de tomar conciencia, la conciencia creo que la tenemos y el conocimiento de la problemática también; acá estamos ante una situación en la cual tenemos que tomar esta decisión de acompañar un proyecto que vemos a todas luces insuficiente e ineficiente; y la realidad es que si hablamos de conciencia está más del lado del Ejecutivo de haber tenido esa conciencia para haber llamado a licitación en el tiempo que debió haber llamado y haber generado esa competencia sana y legítima entre otras empresas para prestar un servicio a la altura de la necesidad del vecino.

**SR. BOCCHICCHIO.**- Pido la palabra, señor presidente, antes del cuarto intermedio. Tiene que ver con el tema

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Cortito, concejal.

**SR. BOCCHICCHIO.**- En primer lugar, quiero salvar a la empresa Transporte Bolívar, porque cuando digo "ficción", es cuando no se ajusta a la realidad. Algo que no se ajusta a la realidad es una ficción.

Y la verdad es que decir que la empresa presta un mal servicio porque los vecinos lo notan insuficiente, cosa que es real, es por lo menos injusto, porque si el municipio contrata dos combis, una para cubrir el servicio y otra de refuerzo como dice el contrato, quién espera diez combis en Andorra, si el municipio contrata dos y encima no le pagan durante un año. Claro que Romano conoce... el concejal Romano conoce el problema, porque lo generó la administración que él integró.

El problema del transporte de colectivo de pasajeros en Andorra fue generado por la gestión anterior, que decidió urbanizar Andorra sin dotarla de un colectivo, y para zafar contrataron a una empresa a la que le contrataron dos combis y querían cubrir con eso las sesenta y cuatro hectáreas; y encima no le pagaron y casi la funden. Entonces, claro que lo conocen al problema. Entonces... y nosotros bregábamos en el desierto tratando de reforzar el servicio de transporte de colectivo en Andorra. Ahora

### **35 – D.P.**

estamos en una oportunidad.

Yo valoro este proyecto de ordenanza. Lo vuelvo a decir, porque si no estaríamos hoy en una situación de desastre con los vecinos de Andorra provocadas por la falta de prórroga de este contrato que prevé dos combis nada más. Entonces no carguemos las tintas sobre una empresa que ha desguazado una combi para poder... porque no tenía guita para comprar los repuestos; porque no le pagaron durante un año, lo vuelvo a decir. Entonces para poder mantener las dos combis que tenía en el contrato activas tuvo que desguazar una tercera y encima ahora le decimos que el servicio es malo.

El servicio es el que le contrató el Municipio y le sigue contratando si no prevemos que ahora aumentándole la frecuencia y las exigencias pueden incorporar nuevas unidades y el Municipio pueda prever la partida presupuestaria, eso es ficción. Ficción es no entender lo que pasó y no entender cómo va a seguir. Entonces, hacemos una ordenanza que puede sonar como que nos estamos ocupando del tema mientras no le estamos dando las herramientas.

Yo comparto las nuevas exigencias para Andorra; el transporte colectivo tiene que tener más frecuencias, como venimos diciendo hace cinco años, más frecuencias; tiene que poder haber un recorrido que conecte Andorra con la Municipalidad, porque el 90 % de los vecinos de Andorra están haciendo trámites ante el Municipio de regularización dominial de la tierra. Entonces, no solamente tiene que ir al hospital, tiene que ir al municipio el colectivo que va de Andorra y el recorrido tiene que pasar por el hospital y terminar en Marcos Zar y Alem, por lo menos. Ahora, a quién le vamos a pedir eso, ¿a la UISE?, que todavía no pudo definir la troncal A o la troncal B.

Entonces, no es un parche, esto es lo que se puede hacer en este contexto; esa es la realidad. Todo lo demás... podemos pretender que haya más frecuencias, que vaya al hospital, que también es un parche, pero no le estamos dando ni a la empresa ni al Municipio las herramientas para que puedan incorporar unidades con las cuales cumplir esa exigencia. Y quiero aclarar que no se trata de ciudadano de primera -otra vez voy a aclarar- ni ciudadano de segunda; el Municipio tiene la obligación de dotar de servicio colectivo de pasajeros para conectar a la ciudad y a los vecinos. Lo podrá

hacer con la empresa propia o lo podrá hacer contratando unidades... otra empresa, digo, porque no hay unidades suficientes para cubrir el circuito o los circuitos que necesita la ciudad. Entonces, no es que Andorra ahora como es de segunda le ponemos transporte Bolívar. Buenísimo que tienen transporte Bolívar, porque ¿saben qué?, vecinos de Andorra, tienen una empresa que se comprometió mucho más que los propios funcionarios que la administraron, porque trabajaron a pérdida durante un año mientras los funcionarios que le decían seguían laburando cobraron el sueldo todos los meses.

Nada más.

**SR. ROMANO.-** Cuando termine de rascarle la tristeza... la espalda a la tristeza.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Pida la palabra concejal.

**SR. ROMANO.-** Solicito, por favor, que podamos llevar a votación esto, dejar de poner por delante de las necesidades de la gente una empresa o un servicio de transporte que, en realidad, estamos discutiendo y tratando de encontrar una solución con un mismo objetivo los siete. Entonces, ponernos a revolver el pasado cuando uno se pone a evaluar, a pensar y a sabiendas de que hubieron siete concejales en ese año en donde...

*-Hablan varias personas a la vez.*

**SR. ROMANO.-** Sí, por supuesto yo no fui concejal...

*-Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Por favor, pidan la palabra, señores concejales. A ver, no se puede dialogar...

*-Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Permítame un segundo, yo lo puedo interrumpir porque no se puede dialogar entre concejales, ¿sí?. Entonces pidan la palabra y se les cede la palabra. Continúe concejal.

**- XX -**

### **Cuarto Intermedio**

**SR. ROMANO.-** Solicito por favor...

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Continúe concejal.

**SR. ROMANO.-** ...poner a votación el cuarto intermedio luego de escuchar las melancolías de concejal Bocchicchio.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Está a consideración de los señores concejales un cuarto intermedio pedido por el concejal Romano, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Aprobado.

*-A la hora*

**36 C.O.**

*- A la hora 13 y 25:*

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Siendo las trece, veinticinco minutos, se levanta el cuarto intermedio.

Señores concejales, como está el proyecto redactado, que se ha leído por Secretaría, con dictámenes y modificaciones que ha introducido el concejal Garramuño, voy a solicitar hacer una modificación donde le vamos a incorporar partida por un monto de treinta y cinco... perdón, veintiocho por ciento

incorporarle a lo establecido en el contrato.

Esto tiene que ver un poquito para que la empresa no corra el riesgo de no cumplir con el servicio y además para tener esta posibilidad, teniendo en cuenta que el transporte público en el caso de taxi se ha incrementado en un diecisiete por ciento y un doce. Entendemos que por los costos que significa y además por lo que veníamos hablando creo que esto es lo válido.

Así que, la incorporación que hacemos en este caso es un veintiocho por ciento a la suma ya preestablecida.

Con estas modificaciones voy a poner a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría con las modificaciones introducidas por el concejal Garramuño y por esta presidencia del veintiocho por ciento, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

**SR. BOCCHICCHIO.**- Sí, dejo constancia lo que veníamos fundamentando, que el proyecto exige más servicios pero no prevé la posibilidad de que el municipio aumente la partida presupuestaria para poder cumplir con lo que exige el artículo dos. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Como hemos votado el tema, lo que incorporamos al presupuesto que ya tiene la empresa, que son ciento ochenta y nueve mil pesos, un veintiocho por ciento de incremento, concejal.

Tiene la palabra el concejal Garramuño y cerramos el debate.

**SR. GARRAMUÑO.**- Nuevamente para aclarar, el artículo dos que es la ampliación del servicio de frecuencia y horario, no necesariamente lo tiene que hacer esta empresa, por eso se le establece noventa días al Ejecutivo para que vean los mecanismos necesarios, si es por licitación o contrato con otras empresas. No tiene nada que ver la prórroga de este contrato con la ampliación de los servicios que se le quiere dar al sector de Andorra. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Bueno, no habiendo más temas quiero agradecer, en esta sesión hemos tenido diversas opiniones respecto a los temas que se han tratado; no obstante, tengo que decir que de siete temas que se enviaron al Concejo Deliberante, cinco han sido aprobados, han quedado pendientes los dos predios en discusión con el tema de la empresa Dos Arroyos y la empresa Hormix, por lo cual sin duda pasado el receso vamos a retomar las comisiones para poner en discusión estos temas.

Y también tener en claro que, como decimos siempre, todas las cosas que vienen a este Concejo Deliberante, de puertas abiertas, de cara a la ciudad, las discutimos sin ningún tipo de problema, a veces tenemos los consensos y a veces no los tenemos. Lo importante es que se pueda discutir, que se pueda transmitir a la comunidad lo que este Concejo plantea con las diferencias que tiene cada uno, no siempre se logra tener un consenso y es bueno muchas veces disentir o discutir algunos temas y a veces se mejoran, creo que esto es lo válido de este Concejo Deliberante como nos pasó en la sesión anterior o cuando empezamos esta, tuvimos la movilización de los propietarios de taxis, en la sesión anterior tuvimos otros inconvenientes; pero en definitiva afrontamos todos los temas que hay que tocar en el Concejo Deliberante. Y eso es bueno, hace al crecimiento de la ciudad porque cada uno tiene una opinión.

Así que, habiendo dicho esto, los convoco a trabajar para la sesión del día 9, que ya está establecida la sesión ordinaria para el 9 de agosto.

- XXI -

### **ARRÍO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PROVINCIAL**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- No habiendo más temas por analizar, se da por cerrada la Segunda Sesión Especial que se comenzó la semana pasada.

Invito al concejal Bocchicchio y al concejal Bertotto a arriar el Pabellón Nacional y Provincial.

*- Aplausos.*

*- Así se hace.*

*- Es la hora 13 y 30.*

## Contenido

APERTURA DE SESIÓN.....	
IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PABELLÓN PROVINCIAL.....	
CONVOCATORIA.....	
Cuarto Intermedio.....	
Cuarto Intermedio.....	
TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS EN ANDORRA - SE REMITE A LA COMISIÓN DE POLICÍA MUNICIPAL.....	
Cuarto Intermedio.....	
EXCEPCIÓN AL CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO.....	
MODIFICACIÓN A LA ORDENANZA MUNICIPAL 3500.....	
MODIFICACIÓN DEL PLIEGO APROBADO MEDIANTE ORDENANZA 4303 - SE REMITE A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN.....	
Moción.....	
Cuarto Intermedio.....	
Moción de Orden.....	
ACUERDO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Y LA EMPRESA HORMIX SA – SE REMITE A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN.....	
ACUERDO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Y LA EMPRESA DOS ARROYOS SA – SE REMITE A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN.....	
MODIFICACIÓN A LA ORDENANZA 5079 - SUBASTA PÚBLICA DE TIERRAS	
Cuarto Intermedio.....	
RECONSIDERACIÓN DEL ASUNTO SOBRE EL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN EL VALLE DE ANDORRA.....	
PRÓRROGA DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO 10.501 – TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE COLECTIVO EN ANDORRA....	
Cuarto Intermedio.....	
ARRÍO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PROVINCIAL.....	